

ENTRE LEY Y JUSTICIA

INTERPRETACIONES MODERNAS DEL DERECHO PENAL ECUATORIANO

Abg. José Vinicio López Torres

ECUADOR, 2024



José Vinicio López Torres un distinguido profesional del ámbito jurídico en la República del Ecuador, con una amplia trayectoria y experiencia en diversos campos del Derecho.

Graduado como Abogado en la Universidad de Guayaquil, López Torres ha demostrado un compromiso incansable con la justicia y el servicio público. Además, ha alcanzado el grado de PHD en Ciencias Jurídicas, Magíster en Criminalística y Ciencias Forenses y Magister en Derecho Constitucional, destacándose por su profundo conocimiento en áreas especializadas de la jurisprudencia y como Juez en ejercicio.

Su expertise se ha extendido también al campo de la educación y capacitación, donde ha impartido una amplia capacitación en la escuela de la función Judicial del Consejo de la Judicatura. . Es reconocido como un analista jurídico perspicaz, capaz de ofrecer análisis profundos y perspectivas claras sobre cuestiones legales complejas.

En su papel como Fiscal Penal, Ayudante Judicial y Secretario de la Corte Provincial de Guayas, ha dejado una marca indeleble en la gestión y el desarrollo institucional.

Su obra y dedicación continúan dejando un impacto positivo en la sociedad y en el ámbito legal del Ecuador.

Entre Ley y Justicia

ENTRE LEY Y JUSTICIA: INTERPRETACIONES MODERNAS DEL
DERECHO PENAL ECUATORIANO

Abg. José Vinicio López Torres

REVISIÓN TÉCNICA.

Magíster Martha Cecilia Guacho Quisphe

Magíster Patricia Fernanda Vera Vite

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Ronald Fuertes

© de los textos: los autores

© de la presente edición: CEO Editorial

PRIMERA EDICIÓN: 9 DE MAYO DE 2024

ISBN: 978-9942-663-00-9 Publicado

por acuerdo con los autores

Capacitación y Estrategia Online CEO Editorial

Guayaquil – Ecuador

Fecha: 6-05-2024 Cámara Ecuatoriana de Libro

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra es de
responsabilidad exclusiva de sus autores.

Contenido General

Índice de Tablas	6
Prologo	8
Introducción.....	10
Capítulo 1. Aproximaciones al Derecho Penal Moderno en Ecuador	13
1.1. Características del Derecho Penal Moderno	16
1.2. Implicaciones del Derecho Penal moderno: entre la ley y la justicia....	18
1.3. El Derecho Penal moderno en el contexto ecuatoriano.....	26
1.4. Herramientas del Derecho Penal moderno en el contexto ecuatoriano	29
1.5. La Política Criminal como instrumento del derecho penal moderno en el Ecuador	35
2.1. Exploración de los problemas sistémicos que enfrenta el sistema penal ecuatoriano en la actualidad.	45
2.2. Crisis de confianza en las instituciones de justicia y su impacto en la legitimidad del sistema penal ecuatoriano.....	58
Capítulo 3. Justicia Restaurativa y Transformadora: Alternativas para un sistema más humano	66
3.1. Reflexiones sobre la viabilidad y efectividad de enfoques restaurativos en la resolución de conflictos penales.....	70
3.2. La justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano	77
Capítulo 4. Derechos Humanos y Vulnerabilidad: La Necesidad de una Justicia Sensible	93

4.1. Análisis de la protección de los derechos humanos en el contexto penal, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías étnicas.	95
4.2. Reflexiones sobre la necesidad de una justicia penal sensible a las particularidades sociales del Ecuador	102
Capítulo 5. Hacia una Justicia Penal más Inclusiva y Participativa	107
5.1. Reflexiones sobre la importancia de la participación ciudadana en la reforma del sistema penal.	108
5.2. Propuestas para promover una mayor inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales en Ecuador.	115
Reflexiones finales.....	124
Referencias Bibliográficas	1246

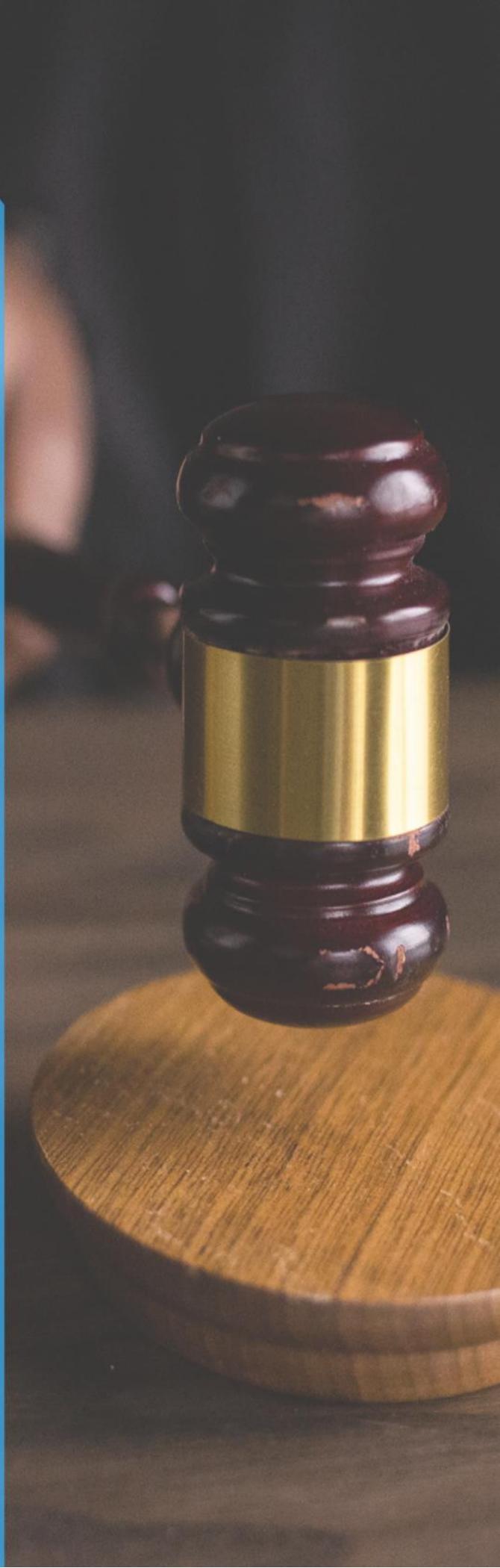
Índice de Tablas

Tabla 1. Características del Derecho Penal Moderno	16
Tabla 2. Diferencias entre la justicia tradicional y la restaurativa	68



"La ley es el cimiento sobre el cual se erige la estructura de la sociedad, pero es la justicia quien le da forma y propósito. La ley establece normas y límites, pero es la justicia quien garantiza que esas normas sean aplicadas con equidad y empatía hacia todos los ciudadanos. Es en la intersección entre la ley y la justicia donde se forja el verdadero espíritu de un sistema legal".

Abg. José Vinicio López Torres



Prologo

En el complejo entramado de la sociedad contemporánea, donde la dinámica entre el individuo y el colectivo se entrelaza con las demandas de justicia y el imperativo de mantener el orden, el derecho penal emerge como uno de los pilares fundamentales que sostienen la estructura legal de un Estado. Sin embargo, su aplicación y comprensión están lejos de ser estáticas; más bien, se ven constantemente moldeadas por los valores cambiantes, los avances tecnológicos y las necesidades de una sociedad en evolución.

"Entre Ley y Justicia: Interpretaciones Modernas del Derecho Penal Ecuatoriano" se erige como una obra que no solo explora las dimensiones teóricas y prácticas del derecho penal en el contexto ecuatoriano, sino que también busca desentrañar las complejidades inherentes a la interacción entre la norma jurídica y la aplicación efectiva de la justicia. Esta obra, fruto de una meticulosa labor investigativa y reflexiva, arroja luz sobre los desafíos y dilemas que enfrenta el sistema legal en su afán por equilibrar la aplicación rigurosa de la ley con la búsqueda incansable de la justicia.

Uno de los aspectos más fascinantes de este libro radica en su capacidad para articular no solo las normativas legales y los precedentes judiciales, sino también las voces y experiencias de aquellos que se ven directamente afectados por el sistema penal. A través de un análisis detallado, se ofrece una visión panorámica que

permite comprender las complejas dinámicas sociales, económicas y políticas que subyacen a la aplicación del derecho penal en Ecuador.

Asimismo, "Entre Ley y Justicia" no se limita a describir la realidad jurídica actual, sino que también propone reflexiones y recomendaciones para avanzar hacia un sistema penal más justo, equitativo y efectivo. Desde sugerencias de reformas legislativas hasta llamados a fortalecer las instituciones encargadas de administrar justicia, este libro invita a la acción y al diálogo constructivo en pos de una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos.

Esta obra representa un valioso aporte al acervo intelectual sobre el derecho penal en Ecuador, así como una invitación a la reflexión y al debate informado sobre el papel que juega la ley y la justicia en la construcción de una sociedad democrática y plural. No solo es un compendio de conocimientos jurídicos, sino también un llamado a la acción para todos aquellos comprometidos con la promoción de una cultura de legalidad y respeto a los derechos fundamentales.

En este sentido, invito al lector a recorrer las páginas de este libro con mente abierta y espíritu crítico, dispuesto a cuestionar y a reflexionar sobre los temas aquí presentados. Que esta obra sirva como catalizador de cambios positivos y como faro que guíe nuestros esfuerzos hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Abg. José López

Ecuador, 2024

Introducción

En el continuo trayecto entre la ley y la justicia, el derecho penal ecuatoriano se encuentra inmerso en un constante proceso de evolución y reinterpretación. En el contexto de una sociedad en transformación, surgen nuevas perspectivas y enfoques que desafían las concepciones tradicionales del sistema penal y llaman a replantearse su papel en la búsqueda de una justicia más equitativa y efectiva.

Este libro, titulado "Entre Ley y Justicia: Interpretaciones modernas del derecho penal ecuatoriano", se propone explorar diversas aproximaciones y reflexiones sobre el estado actual y el futuro del derecho penal en Ecuador. A través de un análisis detallado y multidisciplinario, se abordarán temas clave que van desde las características del derecho penal moderno hasta las alternativas para un sistema más humano y sensible a los derechos humanos y la vulnerabilidad.

El contenido de esta obra se organiza de manera estructurada, reflejando la complejidad y la diversidad de los desafíos que enfrenta el sistema penal ecuatoriano en la actualidad. En el primer capítulo, se examinarán las aproximaciones al derecho penal moderno en Ecuador, explorando sus características, implicaciones y herramientas, así como el papel de la política penal en este contexto.

El segundo capítulo se adentra en una exploración de los problemas sistémicos que enfrenta el sistema penal ecuatoriano en la actualidad,

incluida la crisis de confianza en las instituciones de justicia y su impacto en la legitimidad del sistema.

El tercer capítulo se centra en la justicia restaurativa y transformadora como alternativa para un sistema más humano y efectivo, analizando su viabilidad, efectividad y aplicación en el contexto penal ecuatoriano.

El cuarto capítulo aborda la protección de los derechos humanos y la vulnerabilidad en el contexto penal, reflexionando sobre la necesidad de una justicia sensible a las particularidades sociales del Ecuador.

Finalmente, el quinto capítulo se enfoca en la importancia de la participación ciudadana en la reforma del sistema penal, así como en propuestas concretas para promover una mayor inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales en Ecuador.

A través de este viaje intelectual, se espera contribuir al debate académico y jurídico sobre el derecho penal en Ecuador, así como inspirar acciones concretas orientadas hacia un sistema penal más justo, equitativo y humano.



Capítulo 1

Aproximaciones al Derecho Penal Moderno en Ecuador

Capítulo 1. Aproximaciones al Derecho Penal Moderno en Ecuador

El Derecho Penal ha experimentado una evolución compleja y multifacética a lo largo de los siglos, influenciada por una variedad de factores sociales, políticos, culturales y filosóficos. Su desarrollo se remonta a las antiguas civilizaciones, donde se aplicaban castigos por violaciones de normas sociales o religiosas. Sin embargo, el surgimiento del Estado moderno y la consolidación del poder político centralizado marcaron un punto de inflexión en la historia del derecho penal.¹

Durante la Edad Media y la era de la Ilustración, surgieron nuevas concepciones del derecho penal basadas en principios de racionalidad, humanidad y

proporcionalidad. Los pensadores como Cesare Beccaria y Jeremy Bentham sentaron las bases de lo que se conoce como la Escuela Clásica del Derecho Penal, que abogaba por la limitación del poder punitivo del Estado y la adopción de penas proporcionales al delito cometido. Estos ideales de justicia y humanidad influyeron en la reforma de los sistemas legales en Europa y más tarde en otras partes del mundo.

Este se fundamenta en varios principios clave que guían la aplicación de la ley y la imposición de sanciones. Uno de los principios más importantes es el de legalidad, que establece que solo se puede castigar una conducta si está

¹ Raúl Pariona Arana, «El derecho penal “moderno”. Sobre la necesaria legitimidad de las intervenciones penales», *Derecho Penal y Criminología* 27, n.º 82 (2005): 155-74, <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/980>.

expresamente prohibida por la ley. Este principio garantiza la predictibilidad y la certeza del sistema legal, protegiendo a los individuos contra la arbitrariedad del Estado.

La culpabilidad es otro principio fundamental del derecho penal moderno, que establece que solo aquellos que hayan actuado con conocimiento y voluntad de cometer un delito pueden ser responsables penalmente. Este principio refleja la idea de que la responsabilidad penal debe estar vinculada a la capacidad moral y cognitiva del individuo para comprender las consecuencias de sus acciones.

La proporcionalidad de la pena es otro principio central del derecho penal moderno, que establece que la gravedad de la sanción debe ser proporcional a la gravedad del delito cometido. Este principio busca garantizar que la respuesta del sistema penal sea justa y equitativa, evitando penas

excesivas o desproporcionadas que puedan infligir sufrimiento innecesario o violar la dignidad humana.

Ahora bien, en el derecho penal contemporáneo se han dado una serie de cambios direccionados hacia a prevención del delito y la rehabilitación en el derecho penal moderno ha llevado a una serie de desarrollos y prácticas innovadoras en todo el mundo. Una de las áreas en las que se ha observado un cambio significativo es en la adopción de medidas alternativas al encarcelamiento, especialmente para delitos no violentos y delincuentes no peligrosos. Estas medidas incluyen programas de probación, libertad condicional, servicios comunitarios, tratamiento para abuso de sustancias, terapia psicológica y educación vocacional, entre otros.

De la misma manera, se están implementando enfoques interdisciplinarios que involucran

a diferentes sectores de la sociedad, como el sistema de justicia, la salud mental, la educación, el empleo y la vivienda. Esto refleja un reconocimiento creciente de que la delincuencia no es simplemente un problema legal, sino que está vinculada a una variedad de factores sociales, económicos y psicológicos.

Otro aspecto importante de esta tendencia es el énfasis en la rehabilitación individualizada, que reconoce que cada delincuente es único y requiere un enfoque personalizado para abordar sus necesidades y circunstancias específicas. Esto puede implicar la evaluación de riesgos y necesidades, la elaboración de planes de intervención personalizados y el seguimiento continuo del progreso del individuo.

Se están explorando enfoques más inclusivos y participativos que involucran a las comunidades afectadas por el delito en el proceso de rehabilitación y reintegración. Esto puede incluir la participación de víctimas, familiares, vecinos y organizaciones comunitarias en la resolución de conflictos, la prestación de apoyo emocional y la supervisión de la reintegración de los delincuentes.

En este sentido, la tendencia hacia la prevención del delito y la rehabilitación en el derecho penal moderno está impulsando cambios significativos en la forma en que se aborda la delincuencia y se administra la justicia. Estos cambios están orientados hacia un enfoque más humano, efectivo y sostenible para promover la seguridad y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

1.1. Características del Derecho Penal Moderno

Al hilo de las aproximaciones anteriores, queda claro que el derecho penal moderno representa una evolución significativa en la concepción y aplicación de las leyes penales en las sociedades contemporáneas. A medida que el mundo experimenta cambios sociales, tecnológicos y políticos, el derecho penal se adapta para garantizar una justicia más efectiva, equitativa y acorde a los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales.²

En este contexto, resulta fundamental comprender las características que distinguen al derecho penal moderno. Estas características no solo reflejan los principios rectores y los valores fundamentales del sistema legal, sino también su capacidad para abordar los desafíos emergentes y las necesidades cambiantes de la sociedad.

Tabla 1. *Características del Derecho Penal Moderno*

Característica	Enfoque
Derechos humanos:	El derecho penal moderno está arraigado en el respeto a los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia, la prohibición de la tortura y tratos crueles e inhumanos, entre otros. Este enfoque busca garantizar que las personas acusadas de delitos sean tratadas con dignidad y justicia.
Prevención del delito:	Como mencionaste anteriormente, el derecho penal moderno está cada vez más orientado hacia la

² Arana (2005).

	<p>prevención del delito en lugar de centrarse únicamente en la reacción punitiva después de que se haya cometido un delito. Se busca abordar las causas subyacentes de la delincuencia y adoptar medidas para evitar que los delitos ocurran en primer lugar.</p>
Rehabilitación y reintegración:	<p>Existe un énfasis creciente en la rehabilitación de los delincuentes y su reintegración exitosa en la sociedad. Esto implica proporcionar programas de tratamiento, educación, capacitación laboral y apoyo psicosocial para ayudar a los delincuentes a superar las causas de su comportamiento delictivo y convertirse en miembros productivos de la sociedad.</p>
Proporcionalidad y humanización de las penas:	<p>El derecho penal moderno busca imponer penas proporcionales al delito cometido y evitar el uso excesivo de la prisión. Se presta atención a la individualización de las penas, teniendo en cuenta las circunstancias personales del delincuente y la gravedad del delito. Además, se promueven enfoques alternativos a la prisión, como medidas de libertad condicional, servicios comunitarios y programas de rehabilitación.</p>
Enfoque en la reparación del daño:	<p>Se reconoce la importancia de reparar el daño causado por el delito, tanto a las víctimas como a la comunidad en general. Esto puede implicar el pago de indemnizaciones a las víctimas, la realización de servicios comunitarios o la participación en programas de mediación y reconciliación.</p>

Adaptación a los avances tecnológicos:	El derecho penal moderno se enfrenta a desafíos relacionados con los avances tecnológicos, como el cibercrimen, la vigilancia electrónica y la recopilación de pruebas digitales. Se están desarrollando nuevas leyes y procedimientos para abordar estos desafíos y garantizar una aplicación efectiva de la ley en el mundo digital.
---	--

Fuente: El autor (2024)

En conjunto, estas características reflejan un enfoque más integral y orientado hacia el bienestar social en el derecho penal moderno, que busca proteger los derechos humanos, prevenir el delito, promover la rehabilitación y garantizar la justicia y la equidad en el sistema penal.

1.2. Implicaciones del Derecho Penal moderno: entre la ley y la justicia

El derecho penal moderno, como parte fundamental del sistema legal de una sociedad, tiene implicaciones profundas que trascienden la simple aplicación de la ley. En su esencia, se enfrenta a la constante tensión entre la aplicación rigurosa de normativas legales y la búsqueda de la justicia real y equitativa para todas las

partes involucradas. Un análisis reflexivo de estas implicaciones puede abordar varios aspectos³:

Equilibrio entre ley y justicia:

El equilibrio entre la ley y la justicia es un tema central en la reflexión sobre el derecho penal moderno. En el marco de un Estado de derecho, se supone que el

³ «El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador», accedido 1 de mayo de 2024, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100058.

sistema penal debe funcionar en consonancia con los principios de legalidad, imparcialidad y proporcionalidad. Sin embargo, en la práctica, la aplicación estricta de la ley puede generar tensiones con la búsqueda de la justicia, especialmente cuando las circunstancias individuales de un caso no se consideran adecuadamente.

El principio de legalidad, consagrado en muchas constituciones y tratados internacionales, establece que nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no estuvieran establecidas como delito en la ley. Este principio garantiza la predictibilidad y la certeza jurídica, evitando que los individuos sean castigados arbitrariamente. Sin embargo, la rigidez de este principio puede ser problemática cuando se enfrenta a situaciones en las que la aplicación literal de la ley no necesariamente conduce a resultados justos.

Por otro lado, la noción de justicia implica una evaluación más amplia de las circunstancias de un caso particular, teniendo en cuenta factores como el contexto social, económico y personal del acusado, así como el impacto de la infracción en las víctimas y en la sociedad en general. La justicia busca garantizar que las respuestas del sistema penal sean proporcionales al daño causado y que tengan en cuenta la rehabilitación y reintegración del infractor a la sociedad.

En este sentido, encontrar un equilibrio entre la aplicación de la ley y la búsqueda de la justicia implica considerar varios aspectos:

Discrecionalidad judicial: Los jueces y fiscales tienen cierto margen de discrecionalidad en la interpretación y aplicación de la ley. Esta discrecionalidad les permite considerar las circunstancias específicas de cada caso y tomar decisiones que se ajusten a los principios de justicia.

Sin embargo, también puede llevar a resultados inconsistentes y sesgados si no se ejerce de manera adecuada y transparente.

Atenuantes y agravantes: Las leyes penales a menudo contemplan circunstancias atenuantes y agravantes que pueden influir en la determinación de la pena. Las circunstancias atenuantes, como la confesión sincera, el arrepentimiento y la falta de antecedentes penales, pueden justificar una reducción de la pena, mientras que las agravantes, como la premeditación o la reincidencia, pueden aumentarla. Es crucial que los tribunales consideren estas circunstancias de manera equitativa y proporcional.

Flexibilidad y adaptabilidad de la ley: A medida que la sociedad evoluciona y cambian las circunstancias sociales y económicas, es necesario que el marco legal se adapte para garantizar que siga siendo

relevante y justo. La rigidez excesiva de la ley puede llevar a situaciones de injusticia, especialmente cuando se enfrenta a problemas emergentes que no estaban previstos en el momento de redactarla.

Participación de las partes interesadas: La búsqueda de la justicia requiere la participación activa de todas las partes interesadas, incluidos los acusados, las víctimas, los profesionales del derecho y la comunidad en general. La transparencia y la participación pueden ayudar a garantizar que las decisiones del sistema penal sean legítimas y aceptadas por la sociedad.

Recursos y acceso a la justicia: Para que el sistema penal funcione de manera justa y equitativa, es necesario garantizar que todas las personas tengan acceso adecuado a la representación legal y a los recursos necesarios para defender sus derechos. La falta de recursos

puede conducir a desigualdades significativas en el acceso a la justicia, especialmente para las personas de bajos ingresos o pertenecientes a minorías marginadas.

De esta manera, el equilibrio entre la ley y la justicia en el derecho penal moderno es un desafío complejo que requiere una cuidadosa consideración de una variedad de factores. Si bien el principio de legalidad es fundamental para garantizar la certeza jurídica, también es necesario que el sistema penal sea sensible a las necesidades y circunstancias individuales de los implicados. En última instancia, el objetivo debe ser garantizar que las respuestas del sistema penal sean proporcionales, equitativas y orientadas hacia la restauración del orden social y la reparación del daño causado.

Desigualdad estructural y discriminación:

La desigualdad estructural y la discriminación son desafíos significativos que el derecho penal moderno enfrenta en su búsqueda de equidad e imparcialidad. Estas cuestiones socavan la confianza en el sistema legal y plantean serias preguntas sobre la justicia y la eficacia de las respuestas penales.⁴ Para analizar en profundidad estas implicaciones, es necesario considerar varios aspectos:

Desigualdad racial y étnica: Las minorías étnicas y raciales, especialmente en muchos países occidentales, enfrentan un escrutinio más intenso por parte de las autoridades policiales y son más propensas a ser detenidas, arrestadas y condenadas en comparación con la población blanca. Esta disparidad se refleja en las tasas desproporcionadamente altas de

⁴ Felipe Rivera Polo, «Protección de minorías y otros grupos vulnerables: La lucha contra la discriminación y la injusticia», s. f.

encarcelamiento entre estas comunidades. Factores como el perfil racial, los estereotipos y prejuicios, y la falta de recursos pueden contribuir a esta desigualdad estructural.

Desigualdad socioeconómica: Las personas de bajos ingresos también enfrentan desventajas significativas en el sistema legal. La falta de acceso a una representación legal adecuada, la incapacidad para pagar fianzas, y las condiciones socioeconómicas desfavorables pueden llevar a un mayor riesgo de arresto, condena y encarcelamiento. Esta desigualdad socioeconómica se ve exacerbada por políticas como la criminalización de la pobreza y la falta de oportunidades equitativas.

Discriminación sistémica: La discriminación sistémica en el sistema legal se manifiesta en diversas formas, incluida la aplicación selectiva de la ley, la imposición de penas más severas para ciertos grupos y la falta de

acceso a recursos y programas de rehabilitación. Esta discriminación puede estar arraigada en estructuras institucionales, prácticas policiales y prejuicios arraigados en la sociedad en general.

Impacto en la comunidad: La desigualdad estructural y la discriminación en el sistema penal no solo afectan a los individuos directamente implicados, sino también a sus familias y comunidades. El encarcelamiento masivo de ciertos grupos étnicos y socioeconómicos puede tener un impacto devastador en la cohesión social, la salud mental y el bienestar económico de estas comunidades.

Necesidad de reformas: La existencia de desigualdad y discriminación en el sistema penal subraya la necesidad de reformas significativas destinadas a abordar estas disparidades. Estas reformas pueden incluir cambios en las políticas de aplicación de la ley, la

promoción de la diversidad y la capacitación culturalmente sensible para los profesionales del sistema legal, así como la implementación de medidas para reducir la brecha socioeconómica y mejorar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

Por lo tanto, la desigualdad estructural y la discriminación representan desafíos fundamentales para el derecho penal moderno. Para lograr una verdadera equidad e imparcialidad en el sistema legal, es necesario abordar estas cuestiones de manera integral, reconociendo y enfrentando las injusticias arraigadas en las estructuras y prácticas existentes. Solo mediante reformas significativas y un compromiso continuo con los principios de justicia social se puede esperar construir un

sistema penal más justo y equitativo para todas las personas.

Papel de la sociedad y la educación:

El papel de la sociedad y la educación en el contexto del derecho penal moderno es de suma importancia, ya que ambos aspectos desempeñan un papel crucial en la prevención del delito, la promoción de la justicia y la construcción de comunidades seguras y equitativas.⁵ Analizar en detalle estas implicaciones nos permite comprender mejor cómo estos elementos interactúan con el sistema legal:

Educación como prevención del delito: La educación desempeña un papel fundamental en la prevención del delito al proporcionar a las personas las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para tomar

⁵ María de Montserrat Pérez Contreras, «Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar», *Boletín mexicano de derecho comparado* 38, n.º 113 (agosto de 2005): 845-67, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0041-86332005000200009&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

decisiones informadas y constructivas. Una educación de calidad puede ayudar a prevenir la delincuencia al ofrecer alternativas positivas a las actividades delictivas y promover la resolución pacífica de conflictos. Además, una educación que fomente la empatía, el respeto mutuo y la comprensión intercultural puede contribuir a la construcción de sociedades más inclusivas y cohesionadas.

Promoción de oportunidades equitativas: La desigualdad socioeconómica y la falta de oportunidades son factores que pueden contribuir al aumento de la delincuencia. Por lo tanto, es crucial promover oportunidades equitativas para todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen socioeconómico, raza, género u otras características. Esto puede incluir políticas de acceso equitativo a la educación, el empleo, la vivienda y otros recursos que puedan ayudar a reducir las disparidades sociales y

económicas que alimentan la delincuencia.

Rehabilitación y reinserción social: La educación también juega un papel importante en la rehabilitación y reinserción de personas que han cometido delitos. Programas educativos dentro de los sistemas penitenciarios pueden ayudar a los individuos a adquirir nuevas habilidades, desarrollar una conciencia crítica y reflexiva sobre su comportamiento pasado, y prepararse para una reintegración exitosa en la sociedad. Esto no solo beneficia a los individuos, sino que también reduce la posibilidad de reincidencia y contribuye a la seguridad pública en general.

Conciencia y participación ciudadana: Una sociedad informada y comprometida es fundamental para garantizar un sistema legal justo y equitativo. La educación cívica puede ayudar a empoderar a los ciudadanos para que comprendan sus derechos y

responsabilidades legales, participen de manera activa en el proceso democrático y aboguen por cambios positivos en el sistema legal cuando sea necesario. Además, la conciencia pública sobre cuestiones de justicia social y derechos humanos puede generar presión para reformas legales y políticas que aborden las causas subyacentes de la delincuencia y promuevan una mayor equidad en el sistema penal.

Prevenición de la radicalización y la violencia: La educación también puede desempeñar un papel importante en la prevención de la radicalización y la violencia extremista al fomentar el pensamiento crítico, la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural y religiosa. Los programas educativos que promueven valores de inclusión, diálogo intercultural y resolución pacífica de conflictos pueden ayudar a contrarrestar los

discursos de odio y la intolerancia que pueden conducir a actos violentos.

Es así como, el papel de la sociedad y la educación en el derecho penal moderno va más allá de simplemente proporcionar herramientas para prevenir el delito. Implica la creación de una cultura de respeto por la ley y los derechos humanos, el fomento de la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana, y la promoción de valores que contribuyan a la construcción de comunidades más seguras, justas y cohesionadas. Solo mediante un enfoque integral que aborde las causas subyacentes de la delincuencia y promueva la inclusión y el empoderamiento de todos los miembros de la sociedad se pueden lograr avances significativos en la realización de la justicia y el Estado de derecho

1.3. El Derecho Penal moderno en el contexto ecuatoriano

El Derecho Penal, como componente fundamental del sistema legal de cualquier país, desempeña un papel crucial en la protección de la sociedad, la promoción de la justicia y el mantenimiento del orden público. En el caso específico del Ecuador, el Derecho Penal ha experimentado importantes cambios y desafíos en las últimas décadas, reflejando tanto los avances como las limitaciones en la aplicación de la ley en un contexto social y político en constante evolución.

Al analizar estos aspectos, es importante comprender la interacción entre el Derecho Penal y los contextos sociales, económicos y políticos en los que opera, así como la importancia de promover valores fundamentales como la legalidad, la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos en el diseño y la implementación de políticas y prácticas penales. Con esta visión

panorámica, podemos explorar de manera más profunda el estado actual del Derecho Penal en Ecuador y las perspectivas de futuro para su desarrollo y mejora continua.

El sistema legal ecuatoriano ha experimentado cambios significativos en su enfoque y regulaciones penales en las últimas décadas. El Código Orgánico Integral Penal (COIP), promulgado en 2014, representa un hito importante en la evolución del Derecho Penal en el país. Este código reemplazó al anterior Código Penal ecuatoriano y estableció un marco legal integral y actualizado para la persecución y sanción de delitos en Ecuador.

El COIP aborda una amplia gama de delitos, desde los más comunes hasta aquellos relacionados con la corrupción, el narcotráfico y la violencia de género. Su objetivo principal es

garantizar la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana, al tiempo que establece principios claros y procedimientos para la investigación, enjuiciamiento y sanción de infracciones penales.

Además del COIP, existen otras leyes y regulaciones que complementan y amplían el marco legal penal ecuatoriano. Estas incluyen leyes especiales sobre delitos específicos, como la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, que aborda el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Asimismo, Ecuador ha ratificado diversos tratados internacionales que influyen en la legislación penal nacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Por consiguiente, el sistema penal ecuatoriano se basa en una serie de principios fundamentales que orientan su funcionamiento y aplicación. Estos principios reflejan los valores democráticos y los derechos humanos consagrados en la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Ecuador. Algunos de los principios más relevantes incluyen:

Legalidad: Este principio establece que los delitos y las penas deben estar claramente definidos por ley y que no puede haber sanción sin una norma previa que así lo disponga. Esto garantiza la predictibilidad y la certeza jurídica en la aplicación del Derecho Penal.

Humanismo: El sistema penal ecuatoriano se orienta hacia la protección de la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas involucradas en el proceso penal. Esto incluye a los

acusados, las víctimas, los testigos y otros participantes en el sistema judicial.

Proporcionalidad: Las penas impuestas por los tribunales deben ser proporcionales a la gravedad del delito y las circunstancias individuales del infractor. Este principio busca garantizar que las respuestas del sistema penal sean justas y equitativas.

Garantismo: Se asegura el respeto de las garantías procesales, como el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia, el debido proceso y la prohibición de la tortura y el trato inhumano. Estas garantías son fundamentales para proteger los derechos individuales y prevenir abusos por parte del Estado.

Todas estas transformaciones legislativas se han enmarcado dentro de un enfoque de protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las garantías procesales. Se han introducido medidas más estrictas

para prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito y otros delitos relacionados con la corrupción. Además, se han establecido mecanismos de cooperación internacional para combatir eficazmente la delincuencia transnacional, incluida la participación en convenciones y acuerdos internacionales de lucha contra el crimen organizado.

De la misma manera, se han incluido disposiciones destinadas a proteger a las víctimas y testigos de delitos, reconociendo su papel crucial en el proceso penal y garantizando su seguridad y bienestar, incorporando medidas de protección, como la posibilidad de declarar en juicios de manera anónima o mediante testimonio protegido, así como el acceso a servicios de apoyo y asistencia legal para las víctimas de delitos.

También, se promueve el uso de medidas alternativas a la

prisión para personas acusadas de delitos menores o no violentos. Estas medidas incluyen la libertad condicional, la mediación penal, la suspensión condicional de la pena y el trabajo comunitario, entre otras. El objetivo es reducir la sobrepoblación carcelaria, promover la rehabilitación y la reinserción social, y garantizar que las respuestas del sistema penal sean proporcionales y equitativas.

No obstante, a pesar de que el marco legal y los principios fundamentales del Derecho Penal

en Ecuador establecen las bases para un sistema penal justo, transparente y respetuoso de los derechos humanos, su aplicación efectiva y equitativa presenta desafíos significativos en la práctica. La garantía del acceso a la justicia para todos los ciudadanos, la lucha contra la corrupción en el sistema judicial y la promoción de una cultura de respeto por los derechos humanos son aspectos cruciales que requieren atención continua y acciones concretas por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto.

1.4. Herramientas del Derecho Penal moderno en el contexto ecuatoriano

Entre las herramientas que ha proporcionado el moderno derecho penal en Ecuador, se encuentran:

Sistema de ejecución de penas:

El sistema de ejecución de penas en Ecuador está diseñado con el objetivo primordial de promover la reinserción social de

los infractores, al mismo tiempo que se garantiza el respeto a sus derechos humanos. Esta filosofía se traduce en diversas características y mecanismos que hacen que el sistema sea más amplio y efectivo. Aquí te proporciono una expansión de cada punto:

1. Programas de Rehabilitación Integral: Los programas de rehabilitación y reinserción social en los centros penitenciarios abarcan una amplia gama de actividades diseñadas para abordar las necesidades individuales de los internos. Estos programas van más allá de simplemente castigar al delincuente, buscando transformar su comportamiento y brindarles herramientas para reintegrarse en la sociedad de manera positiva. Además de actividades educativas, laborales, deportivas y culturales, se pueden ofrecer también servicios de asesoramiento psicológico, terapias grupales y capacitación vocacional para ayudar a los internos a adquirir habilidades prácticas que les faciliten la reintegración laboral una vez que cumplan su condena.

2. Sistema de Semilibertad Ampliado: La posibilidad de que ciertos internos cumplan una parte de su pena en régimen de semilibertad es un paso

importante hacia la reintegración gradual en la sociedad. Ampliar este sistema implica no solo aumentar el número de internos elegibles para el programa, sino también fortalecer los servicios de apoyo disponibles para ellos fuera de los centros penitenciarios. Esto puede incluir programas de seguimiento y supervisión, acceso a servicios de salud mental y adicciones, así como oportunidades de empleo y educación que faciliten una transición exitosa a la vida fuera de la prisión.

3. Beneficios Penitenciarios Mejorados: Es fundamental revisar y mejorar constantemente los beneficios penitenciarios disponibles para los internos, con el fin de asegurar que se utilicen de manera justa y efectiva para fomentar la rehabilitación y la reinserción. Esto podría implicar una revisión de los criterios de elegibilidad para beneficios como la redención de penas por el trabajo o el estudio, la libertad

condicional y el indulto, así como la implementación de programas de apoyo que ayuden a los internos a cumplir con los requisitos necesarios para acceder a estos beneficios. Además, es importante garantizar que los procedimientos para la solicitud y revisión de beneficios sean transparentes y accesibles para todos los internos, independientemente de su situación económica o social.

4. Fortalecimiento del Control Judicial: El papel del poder judicial en la supervisión y control de la ejecución de penas es fundamental para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los internos y el cumplimiento de la legalidad. Esto implica no solo la revisión de las condiciones de detención y el trato de los internos dentro de los centros penitenciarios, sino también la evaluación de los programas de rehabilitación y reinserción para garantizar que cumplan con los estándares establecidos. Además, es importante promover la

capacitación y sensibilización de los jueces y magistrados sobre las mejores prácticas en materia de ejecución de penas y rehabilitación, con el fin de garantizar una aplicación coherente y equitativa de la ley en todos los casos.

Políticas de prevención del delito:

Las políticas de prevención del delito son fundamentales para abordar las raíces profundas de la criminalidad y construir comunidades más seguras y resilientes. Ampliar sobre estas políticas implica considerar una serie de enfoques y estrategias interconectadas que pueden implementarse a nivel local, regional y nacional. Aquí hay una expansión de algunas de estas políticas:

1. Programas de Educación y Capacitación: Invertir en programas educativos de calidad desde la primera infancia hasta la educación superior es fundamental

para prevenir el delito. Esto implica proporcionar acceso equitativo a una educación inclusiva y relevante que no solo transmita conocimientos académicos, sino también habilidades socioemocionales, resolución de conflictos y toma de decisiones responsables. Además, se pueden ofrecer programas de capacitación profesional y técnica para mejorar las oportunidades de empleo y el desarrollo personal.

2. Desarrollo Comunitario y Participación Ciudadana: Fortalecer las comunidades y fomentar la participación ciudadana activa son pilares clave de la prevención del delito. Esto puede implicar la implementación de proyectos de desarrollo comunitario que mejoren la calidad de vida, promuevan la cohesión social y fortalezcan los lazos entre los residentes. Asimismo, se pueden establecer programas de participación ciudadana que involucren a los residentes en la toma de decisiones

sobre cuestiones que afectan a sus comunidades, fomentando así un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

3. Fortalecimiento de Redes de Apoyo Familiar y Comunitaria: La familia y la comunidad juegan un papel crucial en la prevención del delito al proporcionar apoyo emocional, social y económico a sus miembros. Por lo tanto, es importante implementar programas que fortalezcan las habilidades parentales, promuevan relaciones familiares saludables y brinden apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad. Además, se pueden establecer redes de apoyo comunitario que ofrezcan servicios de asesoramiento, mediación de conflictos, cuidado infantil y asistencia económica a aquellos que lo necesiten.

4. Acceso a Servicios Sociales y de Salud Mental: La falta de acceso a servicios sociales y de salud mental adecuados puede aumentar

la vulnerabilidad de las personas a la delincuencia. Por lo tanto, es esencial garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a servicios de salud física y mental de calidad, así como a programas de apoyo social que aborden las necesidades básicas como vivienda, alimentación y cuidado de la salud. Esto puede incluir la expansión de la cobertura de atención médica, la creación de centros de salud mental comunitarios y la implementación de programas de intervención temprana para identificar y tratar problemas de salud mental antes de que se conviertan en crisis.

Estas políticas deben abordar una amplia gama de factores que contribuyen a la criminalidad, desde la pobreza y la desigualdad hasta la falta de acceso a la educación y los servicios sociales. Estas políticas deben ser integrales, colaborativas y basadas en evidencia, centrándose en fortalecer las comunidades, promover el bienestar individual y

abordar las necesidades subyacentes de las personas en riesgo de cometer delitos.

Fortalecimiento de la Investigación Criminal y la Administración de Justicia:

El fortalecimiento de la investigación criminal y la administración de justicia en Ecuador es crucial para asegurar la efectividad del sistema de justicia penal y garantizar el debido proceso. Aquí hay una ampliación y explicación de cómo se lleva a cabo este fortalecimiento en el contexto ecuatoriano:

Capacitación y Equipamiento de las Fuerzas Policiales: En Ecuador, se ha invertido en la capacitación y equipamiento de las fuerzas policiales para mejorar su capacidad de investigación y respuesta ante el delito. Esto incluye programas de formación continua en técnicas de investigación criminal, manejo de evidencia, protocolos de actuación

y respeto a los derechos humanos. Además, se ha trabajado en la adquisición de tecnología y equipos especializados para apoyar las labores de investigación, como cámaras de vigilancia, sistemas de comunicación avanzados y vehículos especializados.

Modernización de los Sistemas de Investigación Criminal y Administración de Justicia: En los últimos años, Ecuador ha realizado esfuerzos significativos para modernizar sus sistemas de investigación criminal y administración de justicia. Esto implica la implementación de tecnologías forenses avanzadas, como análisis de ADN, balística y huellas dactilares, para mejorar la capacidad de identificación de sospechosos y recolección de pruebas. Además, se ha trabajado en la digitalización de expedientes judiciales y la implementación de sistemas de gestión de casos para agilizar los procesos judiciales y

mejorar la transparencia y accesibilidad de la información.

Mejora de los Sistemas de Recopilación y Análisis de Datos: El uso efectivo de datos e información es fundamental para la toma de decisiones informadas en materia de seguridad y justicia. En Ecuador, se han implementado sistemas de recopilación y análisis de datos para monitorear tendencias delictivas, identificar patrones delictivos y evaluar la efectividad de las políticas y programas de prevención del delito. Esto permite a las autoridades anticiparse a problemas emergentes, asignar recursos de manera más eficiente y diseñar estrategias de intervención más efectivas.

Capacitación Continua del Personal Judicial y de Aplicación de la Ley: Para garantizar la calidad y la imparcialidad de la administración de justicia, es fundamental proporcionar capacitación continua al personal

judicial y de aplicación de la ley en Ecuador. Esto incluye programas de formación en ética judicial, derechos humanos, resolución de conflictos y mediación, así como en el uso adecuado de herramientas tecnológicas y procedimientos legales. Además, se promueve la colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones del sistema de justicia penal para mejorar la eficacia y la coherencia en la aplicación de la ley.

De esta forma, el fortalecimiento de la investigación criminal y la administración de justicia en Ecuador se basa en una combinación de capacitación, equipamiento, modernización y colaboración entre instituciones. Estos esfuerzos buscan mejorar la capacidad de respuesta del sistema de justicia penal, garantizar el respeto a los derechos humanos y promover la transparencia y la eficacia en la administración de justicia.

1.5. La Política Criminal como instrumento del derecho penal moderno en el Ecuador

En este análisis, nos enfocamos en la implementación de políticas dentro del ámbito del derecho

gubernamentales que impactan la gestión del sistema penitenciario y el cumplimiento de las penas por



Es notorio que la política criminal en Ecuador ha experimentado cambios a lo largo del tiempo. Anteriormente, esta política se centraba mayormente en las decisiones relacionadas con el derecho penal, sin abordar de manera integral las causas y efectos del comportamiento delictivo. No obstante, en los últimos años, se ha adoptado una perspectiva más amplia y completa.⁶

Según la Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección de Política Penal, se establece que estas políticas deben ser concebidas mediante la elaboración de propuestas y análisis técnicos enfocados en el estudio del crimen, con el objetivo de mejorar preventivamente el sistema de justicia y prevenir el delito y garantizar la seguridad ciudadana de forma integral. Esto

involucra realizar investigaciones minuciosas que conduzcan a cambios estratégicos para aumentar la eficacia del sistema judicial.⁷

El propósito de la aplicación de esta política criminal en el ámbito penitenciario es promover el bienestar general de la sociedad.

Esto se logra a través de la implementación de políticas que buscan no solo sancionar a los infractores, sino también rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad de manera productiva.

Igualmente, se busca garantizar el respeto por los derechos humanos de los reclusos y asegurar condiciones adecuadas en los centros penitenciarios.

El objetivo primordial de aplicar esta política criminal en el ámbito del derecho penal del

⁶ Pamily Milagros Moreno Arvelo et al., «Impacto de la globalización en la protección de los derechos humanos en Ecuador», *Universidad y Sociedad* 13, n.º 5 (15 de septiembre de 2021): 551-56, <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2275>.

⁷ Fiscalía General del Estado., «Dirección de política criminal. Ecuador», 2023, <https://www.fiscalia.gob.ec/direccion-politica-criminal/>.

Ecuador es promover el bienestar general de la sociedad.

Este objetivo se materializa mediante la implementación de políticas que no solo buscan sancionar a los transgresores, sino también rehabilitarlos y reintegrarlos de forma productiva en la sociedad.

Además, se procura asegurar el respeto por los derechos humanos de los reclusos y garantizar condiciones adecuadas en las cárceles.⁸

Una característica de las nuevas tendencias en la política criminal ecuatoriana es su enfoque en el concepto de "buen vivir".

Una perspectiva que se fundamenta en los principios de democracia y Estado de derecho, orientándose hacia la protección de los derechos ciudadanos, el respeto a la libertad individual y la

atención a las necesidades sociales.⁹

Asimismo, el diseño de estas políticas busca fomentar la socialización del poder de decisión y promover la participación efectiva de todos los ciudadanos. Esto no se limita únicamente a la representación política convencional, sino que también incluye la elección de representantes por parte de la comunidad.

Este enfoque puede implicar reformas en el sistema electoral para asegurar una participación más inclusiva y significativa de la población.

Además, se reconoce la importancia de abordar el tema de la criminalidad desde una perspectiva más amplia, devolviendo a las partes involucradas la capacidad de

⁸ David Alejandro Borja Mendoza, «La deficiente Política Criminal en el Ecuador respecto al derecho penitenciario y su efecto en la carencia de oportunidades laborales», 2022, <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/4691>.

⁹ Borja Mendoza.

resolver los conflictos sociales por sí mismos. Se entiende que el problema criminal muchas veces surge de tensiones y luchas sociales intensas que han sido definidas y controladas por el poder establecido.

En este contexto, se promueve la necesidad de fortalecer las formas de mediación y reparación, permitiendo que las personas resuelvan sus conflictos de manera más autónoma y constructiva, superando así la dependencia del sistema penal tradicional.

Además, en la línea histórica del proceso penal en Ecuador, se pueden identificar algunas condiciones normativas relacionadas con la política criminal que se basan en una Constitución garantista.

A partir del año 2008, esta Constitución comenzó a desarrollar de manera más detallada el contenido relacionado con la política criminal, estableciendo un marco legal

sólido para la implementación de medidas destinadas a garantizar los derechos de los ciudadanos. Estos elementos reflejan el enfoque de la Constitución ecuatoriana en asegurar el respeto de los derechos humanos y la justicia en el sistema penal y de justicia del país.

Dentro de estas disposiciones constitucionales de mayor relevancia se destacan varios artículos:

a. Contenido del debido proceso (Art. 76): Este artículo establece los principios y derechos fundamentales relacionados con el debido proceso en el sistema judicial ecuatoriano, garantizando un juicio justo y equitativo.

b. Establecimiento de la excepcionalidad de la privación de libertad (Art. 77): Este artículo establece que la privación de libertad debe ser una medida excepcional y que se deben buscar alternativas a la prisión preventiva siempre que sea posible.

C. Derechos a las víctimas de infracciones (Art. 78): Este artículo reconoce y garantiza los derechos de las víctimas de delitos, incluido el acceso a la justicia y la reparación de daños.

d. Derechos a las personas privadas de libertad (Art. 51): Este artículo establece los derechos de las personas privadas de libertad, asegurando las condiciones humanas y el respeto de sus derechos fundamentales.

e. Creación e incorporación de la Defensoría Pública (Art. 191): Este artículo establece la creación de la Defensoría Pública como una institución encargada de brindar asesoría y representación legal a personas que no pueden costar un abogado.

F. Disposición de los procesos penales a partir del principio de oportunidad y la mínima intervención (Art. 195): Este artículo indica que los procesos penales deben ser llevados a cabo considerando el principio de

oportunidad y buscando la mínima intervención del sistema penal.

g. Reconocimiento a la justicia indígena (Art. 171): Este artículo reconoce la justicia indígena y establece que debe llevarse a cabo conforme a las tradiciones culturales y ancestrales de las comunidades indígenas.

h. Introducción de la rehabilitación y protección de los privados de libertad (Art. 201): Este artículo promueve la rehabilitación y la protección de las personas privadas de libertad, con el objetivo de que puedan recuperar su libertad y reintegrarse a la sociedad de manera adecuada.

La Constitución también establece que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad humana mediante la implementación de la política.

Por otro lado, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) contiene una amplia variedad de disposiciones legales destinadas a proteger diversos bienes jurídicos.

Aquí se presentan algunos ejemplos de categorías de delitos y sus respectivos artículos en el COIP que ilustran la importancia de la política criminal en Ecuador:

a. Delitos contra la integridad física y psicológica de las personas (Artículos 151 al 184): Esta sección aborda delitos que afectan la integridad física y psicológica de las personas, como homicidio, lesiones, secuestro, tortura y otros.

b. Delitos contra la integridad sexual y reproductiva (Artículos 164 al 175): Estos artículos se refieren a delitos relacionados con la violencia sexual, el abuso sexual, el acoso sexual y otros que atentan contra la integridad sexual y reproductiva de las personas.

c. Delitos contra el derecho a la propiedad (Artículos 185 al 208): Esta categoría engloba delitos como el robo, hurto, extorsión y otros que afectan los derechos de propiedad de las personas.

d. Delitos contra la administración pública (Artículos

278 al 294): En esta sección se tratan delitos relacionados con la corrupción y el abuso de poder en el ámbito de la administración pública.

e. Delitos contra el sistema financiero (Artículos 322 al 326): Estos artículos se centran en delitos que afectan el sistema financiero y la economía, como la falsificación de moneda y otros actos fraudulentos.

f. Delitos contra la fe pública (Artículos 327 al 330): Esta categoría aborda delitos que afectan la confianza pública en documentos y declaraciones oficiales, como la falsificación de documentos.

Estos son solo algunos ejemplos de las disposiciones contenidas en el COIP de Ecuador que buscan proteger una amplia variedad de bienes jurídicos y promover la aplicación efectiva de la política criminal en el país.

El código penal constituye una herramienta fundamental para el

sistema de justicia y el control de la criminalidad en Ecuador.

Estas reformas representan una serie de cambios en las leyes secundarias que abarcan más de dos décadas. Desde 2008, estas reformas se han ampliado con el objetivo de fortalecer el sistema penal y mejorar la protección social, lo que ha tenido un impacto directo en la administración de justicia, la población carcelaria y los procedimientos legales.

Definitivamente, tanto el sistema penal ecuatoriano como la política criminal han buscado proporcionar un tratamiento integral a las personas privadas de libertad, abordando diversos aspectos de su situación. Esto implica el tratamiento de los procesados y la clasificación de los reclusos, entre otros aspectos relevantes.

El propósito principal de este enfoque integral es facilitar el proceso de rehabilitación de las personas para prepararlas

adecuadamente para su reintegración en la sociedad.

Mediante políticas y programas adecuados, se persigue no solo la reintegración social, sino también laboral de las personas privadas de libertad.

Esto conlleva la implementación de estrategias que les permitirán adquirir habilidades y competencias para facilitar su inserción laboral y llevar una vida productiva tras cumplir sus penas.

En última instancia, la resocialización constituye un objetivo fundamental de la política criminal y el derecho penitenciario.

No se trata únicamente de castigar, sino de rehabilitar a los infractores y ofrecerles la oportunidad de convertirse en miembros productivos y responsables de la sociedad.

Para lograr este propósito de manera efectiva, es crucial contar con un plan integral que aborde tanto las necesidades individuales

de los reclusos como las condiciones del sistema penitenciario.



Capítulo 2

Desafíos actuales en el Sistema Penal del Ecuador

Capítulo 2. Desafíos actuales en el Sistema Penal del Ecuador

En la encrucijada de la justicia ecuatoriana, se presentan desafíos y que demandan una mirada profunda y una acción urgente. Este primer capítulo se adentra en el corazón mismo del sistema penal del Ecuador, donde los retos sistémicos y las crisis institucionales amenazan con socavar la confianza en el imperio de la ley y la efectividad de la justicia.

En la actualidad, el sistema penal ecuatoriano enfrenta una serie de problemas sistémicos que erosionan su capacidad para garantizar una administración de justicia justa y equitativa. La falta de recursos, la congestión judicial y la burocracia excesiva son solo algunas de las dificultades que obstaculizan el acceso a una justicia pronta y efectiva para todos los ciudadanos.

Sin embargo, más allá de las limitaciones operativas, el sistema penal ecuatoriano se ve amenazado por una crisis más profunda: la crisis de confianza en las instituciones de justicia. La percepción generalizada de corrupción, favoritismo y falta de transparencia mina la legitimidad del sistema legal y socava la fe del pueblo en la imparcialidad de la justicia.

Además, el panorama se ve agravado por desafíos emergentes que plantean nuevas amenazas para la seguridad y el orden público. La corrupción endémica, la impunidad rampante y la creciente influencia de la criminalidad organizada representan verdaderos obstáculos para la aplicación efectiva de la ley y el mantenimiento de la paz social.

En este contexto, es imperativo abordar de manera integral los problemas sistémicos y las crisis institucionales que aquejan al sistema penal ecuatoriano. Solo mediante una evaluación honesta y una acción decidida podemos sentar las bases para una justicia más sólida, transparente y efectiva.

Este capítulo busca analizar en detalle estos desafíos y crisis, así como proponer vías de solución que permitan restaurar la confianza en el sistema y fortalecer la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

2.1. Exploración de los problemas sistémicos que enfrenta el sistema penal ecuatoriano en la actualidad.

Antes de profundizar sobre los problemas sistémicos que se presentan actualmente en el sistema penal del Ecuador, es relevante hacer referencia a los cambios y transformaciones que este sistema ha experimentado durante los últimos años.

Estos cambios, que abarcan desde reformas legislativas hasta iniciativas de modernización administrativa, reflejan un intento por parte del Estado ecuatoriano de fortalecer la administración de justicia y garantizar el respeto de

El sistema penal en el Ecuador abarca la aplicación de castigos y medidas preventivas por parte del Estado, con el objetivo no solo de definir qué acciones dañan los bienes jurídicos, sino también de limitar y controlar el poder punitivo, asegurando así la primacía de un Estado que se rige por principios constitucionales de derechos y justicia. (Código Integral Penal, COIP)

los derechos humanos en el ámbito penal¹⁰. Es importante comprender la evolución del sistema penal en Ecuador, su importancia y sus características actuales para apreciar su impacto en la sociedad y la efectividad del Estado de derecho.

En primer lugar, la importancia del sistema penal radica en su papel fundamental en la protección de los derechos individuales, la prevención del delito y la promoción de la seguridad ciudadana. El sistema penal, a través de la aplicación de leyes y la impartición de justicia, busca garantizar que los ciudadanos vivan en un entorno seguro y protegido, donde se respeten sus derechos y se castigue adecuadamente a aquellos que infringen la ley.

Una de las características clave del sistema penal ecuatoriano en

los últimos años ha sido su enfoque en la protección de los derechos humanos y la promoción de la justicia restaurativa. Con la adopción de la Constitución de 2008, Ecuador estableció un marco legal sólido que reconoce y protege una amplia gama de derechos fundamentales, incluido el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa adecuada. Además, la Constitución promueve un enfoque de justicia restaurativa que busca reparar el daño causado por el delito y promover la reconciliación entre las partes involucradas.

Otra característica importante del sistema penal ecuatoriano es su estructura multipartidista y descentralizada. El sistema penal está compuesto por una variedad de instituciones, incluidos tribunales, fiscales, defensores públicos y fuerzas de seguridad,

¹⁰ María José Arregui Manssur, «Hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano para asegurar el cumplimiento de los Principios y Derechos Humanos y Garantías legales y fundamentales», *Polo del Conocimiento* 9, n.º 3 (13 de marzo de 2024): 1551-1771, <https://doi.org/10.23857/pc.v9i3.6749>.

que operan a nivel nacional, regional y local. Esta estructura descentralizada permite una respuesta más eficaz a las necesidades y desafíos específicos de cada comunidad, al tiempo que promueve la participación ciudadana en el proceso de administración de justicia.

En términos de desarrollo legislativo, Ecuador ha implementado una serie de reformas legales destinadas a fortalecer el sistema penal y mejorar su capacidad para prevenir y combatir el delito. Una de las leyes más importantes en este sentido es la Ley Orgánica Integral contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción, aprobada en 2014. Esta ley establece medidas más rigurosas para combatir la criminalidad organizada, el lavado de activos y la corrupción, y fortalece la cooperación

internacional en la lucha contra estos delitos.

Sin embargo, en el Ecuador contemporáneo, el sistema penal enfrenta una serie de desafíos sistémicos que ponen en entredicho su eficacia y legitimidad. Estos problemas, arraigados en una compleja red de factores sociales, políticos y económicos, generan obstáculos significativos para la administración de una justicia equitativa y efectiva.¹¹

Uno de los problemas sistémicos más destacados es la congestión judicial: En Ecuador, los tribunales enfrentan una carga de trabajo abrumadora debido al creciente número de casos que ingresan al sistema. Esta congestión no solo provoca retrasos en la resolución de casos, sino que también contribuye a la dilución de la calidad de la justicia, ya que los jueces y fiscales deben

¹¹ doinGlobal, «Justicia penal actual: claves y desafíos», *Make the world a better place* (blog), 27 de febrero de 2024, <https://doinglobal.com/justicia-penal-claves-y-deasfios/>.

lidar con una cantidad excesiva de casos simultáneamente. Además, la congestión judicial también puede conducir a la violación del derecho a un juicio oportuno, consagrado en la Constitución ecuatoriana y en tratados internacionales de derechos humanos.¹²

Hay varios factores que contribuyen a esta problemática¹³:

1. Aumento del volumen de casos: El crecimiento de la población y el desarrollo socioeconómico pueden conducir a un incremento en la cantidad de conflictos legales y demandas judiciales. Además, la complejidad de la sociedad moderna y la proliferación de leyes y regulaciones también contribuyen

a un mayor número de casos que llegan a los tribunales.

2. Recursos limitados: Los recursos humanos, financieros y tecnológicos disponibles para el sistema judicial pueden no ser suficientes para hacer frente a la creciente demanda de servicios legales. La falta de personal capacitado, la infraestructura obsoleta y la tecnología desactualizada pueden obstaculizar la eficiencia del sistema judicial.

3. Procedimientos largos y complejos: Los procesos judiciales pueden ser prolongados y complicados, lo que contribuye a la acumulación de casos pendientes. La tramitación de un caso desde su presentación inicial hasta su resolución final puede implicar

¹² Diana Maite Bayona Aristizabal et al., «DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN COLOMBIA», *Acta Sociológica* 72 (1 de enero de 2017): 71-94, <https://doi.org/10.1016/j.acso.2016.11.002>.

¹³ Carlos Amaya López et al., «Descongestión del sistema judicial en Ecuador. Método alternativo de solución de conflictos en la mediación en primera instancia en materia laboral», *Revista Universidad y Sociedad* 12, n.º 5 (octubre de 2020): 518-24, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000500518&lng=es&nrm=iso&tIng=es.

múltiples etapas y procedimientos, lo que añade tiempo y recursos al proceso.

4. Litigación excesiva: La cultura de litigiosidad excesiva, donde las partes recurren a los tribunales para resolver incluso disputas menores, puede sobrecargar aún más el sistema judicial. Esto puede deberse a la falta de confianza en otros métodos de resolución de conflictos, como la mediación o el arbitraje, o a la percepción de que los tribunales ofrecen una solución más favorable.

5. Legislación ineficiente: La existencia de leyes ambiguas o mal redactadas, así como la falta de claridad en los procedimientos legales, puede generar confusión y disputas adicionales entre las partes, prolongando así los casos judiciales y contribuyendo a la congestión.

Las consecuencias de la congestión judicial son significativas y abarcan diversos

aspectos sociales, económicos y legales. Por un lado, los retrasos en la resolución de casos pueden afectar negativamente a las partes involucradas, incluyendo a los demandantes, demandados y testigos, al prolongar la incertidumbre y el estrés asociados con los litigios. Además, la falta de acceso oportuno a la justicia puede socavar la confianza pública en el sistema legal y en el Estado de derecho en su conjunto.

Otro problema sistémico que afecta al sistema penal ecuatoriano es la falta de recursos adecuados:

La falta de personal, infraestructura y financiamiento limita la capacidad de las instituciones judiciales para cumplir con sus funciones de manera eficiente y efectiva. Esta escasez de recursos se traduce en la ausencia de servicios básicos en los juzgados, la falta de equipos y tecnología actualizada, y la sobrecarga de trabajo para el personal judicial y administrativo. Como resultado, se compromete la

calidad de la justicia y se dificulta el acceso de los ciudadanos a un sistema legal funcional y equitativo.

Este desafío se manifiesta en varios aspectos que afectan la eficacia y la equidad del sistema judicial¹⁴:

1. Escasez de personal: La falta de jueces, fiscales, defensores públicos y personal administrativo adecuado impide el funcionamiento eficiente de los tribunales y demás instituciones judiciales. Esta escasez de recursos humanos puede resultar en retrasos en los procedimientos judiciales, una carga de trabajo excesiva para el personal existente y una atención deficiente a los casos.

2. Infraestructura deficiente: La falta de inversión en infraestructura judicial conlleva a la falta de edificios judiciales

adecuados y equipados. Esto puede traducirse en la falta de espacio para llevar a cabo audiencias y juicios de manera adecuada, así como en condiciones de trabajo deficientes para el personal judicial y administrativo.

3. Limitaciones financieras: La insuficiencia de fondos asignados al sistema judicial limita la capacidad de las instituciones para adquirir equipos y tecnología actualizados, así como para proporcionar servicios básicos necesarios para el funcionamiento efectivo de los tribunales. Esto puede incluir la falta de acceso a bases de datos actualizadas, sistemas de gestión de casos eficientes y capacitación adecuada para el personal.

4. Impacto en la calidad de la justicia: La falta de recursos adecuados compromete la calidad de la justicia al dificultar la

¹⁴ Jorge Núñez Vega, «La crisis del sistema penitenciario en Ecuador», workingPaper (Quito : FLACSO sede Ecuador, enero de 2006), <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2356>.

capacidad de los tribunales para procesar casos de manera oportuna y equitativa. La sobrecarga de trabajo, la falta de infraestructura y la escasez de recursos financieros pueden conducir a una administración deficiente de la justicia, lo que afecta negativamente a las partes involucradas en los casos.

5. Acceso limitado a la justicia: La falta de recursos puede dificultar el acceso de los ciudadanos al sistema legal, especialmente para aquellos que pertenecen a comunidades marginadas o de bajos recursos. La falta de personal y la infraestructura inadecuada pueden dificultar la presentación de demandas legales, así como el acceso a servicios legales básicos como la asesoría legal y la representación en juicio.

La corrupción es otro problema sistémico que socava la integridad del sistema penal ecuatoriano: Si bien se han realizado esfuerzos para combatir la corrupción en el ámbito judicial, sigue siendo un problema grave que mina la confianza en la imparcialidad y la objetividad del sistema legal.¹⁵ Los casos de jueces y funcionarios judiciales que aceptan sobornos o favorecen a ciertas partes en detrimento de otras socavan la legitimidad del sistema y socavan los principios fundamentales de la justicia.

Este problema sistémico se manifiesta de diversas formas y tiene repercusiones profundas en la efectividad y la equidad del sistema legal¹⁶:

1. Falta de imparcialidad: La corrupción judicial compromete la imparcialidad y la objetividad de los procesos legales al influir en las

¹⁵ Santiago Elías Cárdenas Villacrés et al., «Luces y sombras en la justicia ecuatoriana. Explorando la corrupción en la actualidad», *Ciencia y Educación* 4, n.º 9 (7 de septiembre de 2023): 15-29, <https://doi.org/10.5281/zenodo.8325905>.

¹⁶ Villacrés et al.

decisiones judiciales. Los casos de jueces y funcionarios judiciales que aceptan sobornos o favorecen a ciertas partes en detrimento de otras socavan la igualdad ante la ley y el derecho a un juicio justo.

2. Deterioro de la confianza pública: La percepción de corrupción en el sistema judicial mina la confianza pública en la integridad del sistema legal. Cuando los ciudadanos perciben que las decisiones judiciales están influenciadas por intereses corruptos en lugar de basarse en la ley y la justicia, se socava la legitimidad del sistema y se debilita el Estado de derecho.

3. Impunidad y falta de rendición de cuentas: La impunidad de los actos de corrupción en el sistema judicial perpetúa este problema al no responsabilizar a los culpables. La falta de rendición de cuentas para los jueces y funcionarios judiciales corruptos crea un ambiente en el que la corrupción puede prosperar

sin consecuencias, exacerbando así sus efectos perjudiciales.

4. Distorsión de la igualdad ante la ley: La corrupción puede distorsionar el principio de igualdad ante la ley al permitir que ciertas partes obtengan ventajas injustas a través de prácticas corruptas, como el pago de sobornos o el uso de influencias indebidas. Esto socava la equidad del sistema legal y perpetúa la discriminación y la injusticia.

5. Impacto en los derechos humanos: La corrupción en el sistema judicial puede tener graves consecuencias para los derechos humanos al comprometer el acceso a la justicia, el derecho a un juicio justo y otros derechos fundamentales. La falta de confianza en el sistema legal también puede desalentar a las personas de buscar remedios legales para violaciones de derechos humanos.

Además de estos problemas, el sistema penal ecuatoriano también enfrenta desafíos en términos de acceso a la justicia: A pesar de los avances legislativos en materia de acceso a la justicia, muchas personas en Ecuador enfrentan barreras significativas para acceder al sistema legal. La falta de información sobre los derechos legales, la distancia geográfica a los tribunales y los costos asociados con la presentación de demandas legales son solo algunas de las barreras que enfrentan los ciudadanos ecuatorianos al intentar buscar justicia.

Estas son algunas de las barreras que enfrentan los ciudadanos al intentar acceder al sistema judicial¹⁷:

1. Falta de información y conocimiento legal: Muchas personas en Ecuador carecen de información sobre sus derechos legales y los recursos disponibles

para buscar justicia. La falta de acceso a la educación legal y la información sobre el sistema judicial puede dificultar que las personas comprendan cómo pueden hacer valer sus derechos ante los tribunales.

2. Distancia geográfica: La ubicación de los tribunales y otras instituciones legales puede ser un obstáculo significativo para el acceso a la justicia, especialmente para aquellos que viven en áreas rurales o remotas. La distancia física a los tribunales puede dificultar que las personas accedan a los servicios legales y participen en procesos judiciales, lo que limita su capacidad para buscar remedios legales.

3. Costos asociados: Los costos asociados con la presentación de demandas legales, incluidos los honorarios de abogados, las tarifas judiciales y otros gastos relacionados, pueden

¹⁷ «El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador».

ser prohibitivos para muchas personas, especialmente aquellas con recursos limitados. Esta barrera económica puede impedir que las personas accedan al sistema judicial y busquen justicia para sus problemas legales.

4. Complejidad de los procedimientos legales: Los procesos judiciales pueden ser complicados y difíciles de entender para aquellos que no tienen experiencia en el sistema legal. La complejidad de los procedimientos legales puede disuadir a las personas de buscar justicia, especialmente si no cuentan con asesoramiento legal adecuado.

5. Discriminación y exclusión: Algunos grupos vulnerables, como las personas de bajos ingresos, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad, pueden enfrentar discriminación y exclusión en el sistema legal, lo que

dificulta aún más su acceso a la justicia.

Otro problema sistémico importante es la falta de coordinación entre las diferentes instituciones del sistema penal. En muchos casos, la falta de comunicación y colaboración entre la policía, la fiscalía y el poder judicial dificulta la investigación y persecución efectiva de los delitos. Esto puede conducir a la impunidad y a la percepción de que el sistema penal no está cumpliendo con su deber de proteger a la sociedad y garantizar el cumplimiento de la ley.

Estos son algunos de los problemas asociados con esta falta de coordinación¹⁸:

1. Dificultades en la investigación de delitos: La falta de comunicación y colaboración entre la policía, la fiscalía y otras instituciones encargadas de la investigación de delitos puede

¹⁸ Núñez Vega, «La crisis del sistema penitenciario en Ecuador».

obstaculizar el intercambio de información crucial y la coordinación de esfuerzos para resolver casos. Esto puede dificultar la identificación y persecución efectiva de los delincuentes, permitiendo así que los delitos queden impunes.

2. Retrasos en los procesos judiciales: La falta de coordinación entre las instituciones judiciales puede dar lugar a retrasos en los procesos judiciales, ya que la información no se comparte de manera eficiente y los casos no se gestionan de manera oportuna. Esto puede causar frustración entre las partes involucradas en los casos y contribuir a la percepción de que el sistema penal no funciona de manera efectiva.

3. Riesgo de errores judiciales: La falta de comunicación y coordinación puede aumentar el riesgo de errores judiciales, como detenciones injustas o condenas erróneas, debido a la falta de

información completa y precisa sobre los casos. Esto puede tener graves consecuencias para los individuos afectados y socavar la confianza en el sistema judicial.

4. Percepción de impunidad: Cuando las instituciones del sistema penal no trabajan de manera coordinada para investigar y procesar delitos, puede generar una percepción de impunidad entre la población. La falta de consecuencias efectivas para los infractores puede socavar la confianza en el sistema legal y disminuir el cumplimiento de la ley por parte de la sociedad.

5. Duplicación de esfuerzos y recursos desperdiciados: La falta de coordinación puede dar lugar a la duplicación de esfuerzos y recursos, ya que las diferentes instituciones realizan investigaciones y actividades similares de manera independiente. Esto puede resultar en un uso ineficiente de los recursos y obstaculizar la

capacidad del sistema penal para cumplir con su misión de proteger a la sociedad y garantizar el cumplimiento de la ley.

Por lo tanto, el sistema penal ecuatoriano enfrenta una serie de problemas sistémicos que comprometen su capacidad para administrar justicia de manera equitativa y efectiva. La congestión judicial, la falta de recursos, la corrupción, las barreras de acceso a la justicia y la falta de coordinación entre las instituciones son solo algunos de los desafíos que deben abordarse de manera urgente para fortalecer el sistema legal y restaurar la confianza en el imperio de la ley.

“En un contexto de frágiles instituciones democráticas, Ecuador ha experimentado un fuerte aumento de la violencia y de la presencia del crimen organizado, que han llevado la tasa de homicidios a niveles sin

precedentes. Problemas estructurales de larga data que no han sido resueltos, incluyendo el limitado acceso a derechos económicos y sociales, han causado protestas y han llevado a un creciente número de migrantes y solicitantes de asilo a emigrar hacia el norte.”¹⁹

La exploración detallada de los desafíos que enfrenta el sistema penal en Ecuador resalta la complejidad y la urgencia de los problemas que aquejan a este ámbito crucial de la sociedad. Es evidente que se han realizado esfuerzos por mejorar el sistema en años anteriores, como lo demuestran las reformas legislativas y las iniciativas de modernización administrativa. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para abordar de manera efectiva los problemas sistémicos arraigados.

¹⁹ Human Rights Watch, «Ecuador: Eventos de 2023», en *Informe Mundial 2024*, 2023, <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador>.

La congestión judicial, la falta de recursos, la corrupción, las barreras de acceso a la justicia y la falta de coordinación entre las instituciones son cuestiones complejas que requieren un enfoque integral y colaborativo para su resolución. Estos problemas no solo afectan la eficacia y la equidad del sistema legal, sino que también socavan la confianza pública en el Estado de derecho y en las instituciones encargadas de administrar justicia.

Para superar estos desafíos, es necesario un compromiso renovado por parte de todas las partes interesadas, incluidos los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como la sociedad civil y la comunidad internacional. Se requiere una acción concertada para implementar reformas significativas que fortalezcan la capacidad del sistema penal para proteger los derechos humanos, garantizar la igualdad ante la ley y prevenir la impunidad.

Además, es fundamental abordar las causas subyacentes de estos problemas, que están relacionadas con factores sociales, económicos y políticos más amplios. Esto puede implicar la mejora de las condiciones socioeconómicas, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la consolidación de una cultura de respeto por los derechos humanos y el Estado de derecho.

En última instancia, el fortalecimiento del sistema penal en Ecuador no solo es una cuestión de reformas legislativas o administrativas, sino también de valores y principios fundamentales que sustentan una sociedad justa y democrática. Requiere un compromiso continuo y una voluntad política para abordar los desafíos existentes y construir un sistema legal que sea verdaderamente accesible, equitativo y eficaz para todos los ciudadanos.

2.2. Crisis de confianza en las instituciones de justicia y su impacto en la legitimidad del sistema penal ecuatoriano

Para abordar el tema de la crisis de confianza en las instituciones de justicia y su impacto en la legitimidad del sistema, es crucial realizar un análisis exhaustivo que abarque una serie de aspectos interrelacionados. En este análisis se exploran los factores que contribuyen a la pérdida de confianza en las instituciones judiciales, los efectos de esta crisis en la percepción pública del sistema de justicia y las posibles medidas para abordar y superar este desafío.

La confianza en las instituciones de justicia es un componente fundamental de cualquier sistema legal democrático. Cuando los ciudadanos confían en que las instituciones judiciales son imparciales, justas y eficientes, están más dispuestos a obedecer

las leyes, participar en el proceso judicial y respetar las decisiones judiciales. Sin embargo, en muchos países de todo el mundo, se ha observado una creciente crisis de confianza en las instituciones de justicia, lo que plantea serias preocupaciones sobre la legitimidad y la eficacia del sistema legal.²⁰

Factores que contribuyen a la crisis de confianza en las instituciones de justicia en el Ecuador:

La crisis de confianza en las instituciones de justicia puede atribuirse a una serie de factores interrelacionados:

- **Corrupción:**

La percepción de corrupción dentro del sistema judicial puede erosionar la confianza pública en

²⁰ doinGlobal, «Justicia penal actual».

su imparcialidad y objetividad. Los casos de sobornos, favoritismo y tráfico de influencias minan la legitimidad de las instituciones judiciales y socavan la fe en el Estado de derecho.

- **Falta de transparencia:**

La falta de transparencia en el funcionamiento del sistema judicial puede generar sospechas sobre su integridad y equidad. La opacidad en la selección de jueces, el proceso de toma de decisiones y la gestión de casos puede alimentar la desconfianza y el escepticismo entre la población.

- **Ineficiencia y retrasos:**

La falta de eficiencia en la administración de justicia, incluidos los retrasos en los procesos judiciales y la acumulación de casos pendientes, puede minar la confianza en la capacidad del sistema judicial para cumplir con su función de manera oportuna y efectiva.

- **Percepción de parcialidad:**

Cuando se percibe que las instituciones judiciales están sesgadas en favor de ciertos grupos o intereses, la confianza en su imparcialidad se ve comprometida. La percepción de que los tribunales favorecen a personas con influencia política, económica o social puede socavar la fe en la equidad del sistema judicial.

- **Fracasos en casos emblemáticos:**

Los fallos judiciales controvertidos o polémicos en casos emblemáticos pueden minar la confianza en la integridad y la competencia de las instituciones de justicia. Los errores judiciales, las decisiones inconsistentes o las sentencias desproporcionadas pueden socavar la credibilidad del sistema legal en su conjunto.

Efectos de la crisis de confianza en la legitimidad del sistema de justicia:

La crisis de confianza en las instituciones de justicia tiene importantes repercusiones en la legitimidad del sistema legal:

- **Desafección ciudadana:** La falta de confianza en las instituciones de justicia puede llevar a la desafección ciudadana y la pérdida de respeto por el Estado de derecho. Cuando los ciudadanos perciben que el sistema judicial no funciona de manera justa y equitativa, pueden sentirse alienados y desinteresados en participar en el proceso judicial.

- **Deterioro del Estado de derecho:** La falta de confianza en las instituciones de justicia puede socavar el Estado de derecho al debilitar el cumplimiento de las leyes y las decisiones judiciales. Cuando los ciudadanos no confían en que el sistema judicial protegerá sus derechos y garantías

fundamentales, es más probable que busquen otros medios para resolver sus disputas, incluida la autodefensa o la búsqueda de soluciones extrajudiciales.

- **Inestabilidad social y política:** La crisis de confianza en las instituciones de justicia puede contribuir a la inestabilidad social y política al socavar la confianza en las instituciones gubernamentales y el sistema democrático en su conjunto. La percepción de que el sistema judicial es corrupto o parcial puede alimentar la desconfianza en el gobierno y aumentar el riesgo de conflictos sociales y políticos.

- **Impacto en la inversión y el desarrollo económico:** La falta de confianza en las instituciones de justicia puede tener un impacto negativo en la inversión y el desarrollo económico al socavar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de propiedad. Los inversionistas y empresarios pueden ser reacios a operar en

países donde perciben que el sistema judicial no ofrece garantías adecuadas para resolver disputas comerciales de manera justa y eficiente.

De esta manera, la crisis de confianza en las instituciones de justicia representa un desafío significativo para la legitimidad y la efectividad del sistema legal. Para abordar esta crisis de manera efectiva, es necesario implementar medidas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la participación ciudadana en el sistema judicial. Al reconstruir la confianza pública en las instituciones de justicia, se puede fortalecer el Estado de derecho y promover una sociedad más justa, equitativa y democrática.

Ahora bien, en el caso del Ecuador, se presentan las mismas similitudes, dentro del cual se

presentan una serie de factores que contribuyen a este problema y que se suman a los ya mencionados anteriormente²¹:

Sin embargo, Aunque la crisis de confianza en las instituciones de justicia en Ecuador ha sido un desafío persistente, se han logrado algunos avances positivos en los últimos años para abordar esta problemática y fortalecer la legitimidad del sistema judicial. Estos avances incluyen:

1. Reformas legislativas: Ecuador ha implementado reformas legislativas destinadas a mejorar la transparencia, la eficiencia y la independencia del sistema judicial. Estas reformas han incluido la promulgación de leyes que garantizan el acceso a la información pública, protegen los derechos humanos y promueven la rendición de cuentas en el ámbito judicial.

²¹ CELAG, «La confianza de los ecuatorianos en las instituciones encargadas de la seguridad llega a su punto más bajo en los últimos 15 años», *CELAG* (blog), 29 de enero de 2024, <https://www.celag.org/la-confianza-de-los-ecuatorianos-en-las-instituciones-encargadas-de-la-seguridad-llega-a-su-punto-mas-bajo-en-los-ultimos-15-anos/>.

2. Fortalecimiento de las instituciones de control: Se han realizado esfuerzos para fortalecer las instituciones encargadas de controlar la conducta ética y profesional de los jueces y funcionarios judiciales. Esto incluye la creación de órganos de control independientes, como los consejos de la judicatura, encargados de supervisar el desempeño de los jueces y garantizar el cumplimiento de los estándares éticos y profesionales.

3. Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas: Se han implementado medidas para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial, incluyendo la publicación de información sobre el proceso judicial, las decisiones judiciales y el desempeño de los jueces. Esto ayuda a aumentar la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial al proporcionarles acceso a información relevante y

permitirles evaluar el desempeño de las instituciones judiciales.

4. Fortalecimiento de la independencia judicial: Se han tomado medidas para fortalecer la independencia judicial y proteger a los jueces de influencias externas indebidas. Esto incluye la adopción de medidas para garantizar la seguridad y la estabilidad laboral de los jueces, así como para protegerlos de presiones políticas o económicas que puedan afectar su independencia y objetividad.

5. Modernización tecnológica: Se han realizado inversiones en tecnología para modernizar y agilizar los procesos judiciales, lo que ha contribuido a reducir los retrasos y mejorar la eficiencia del sistema judicial. La implementación de sistemas electrónicos de gestión de casos, la digitalización de expedientes judiciales y la utilización de videoconferencias para realizar audiencias son algunos ejemplos de estas iniciativas tecnológicas.

6. Fortalecimiento de la capacitación judicial: Se ha puesto énfasis en la capacitación continua de jueces, fiscales y demás actores del sistema judicial para mejorar sus habilidades técnicas, éticas y profesionales. La formación en temas como ética judicial, derechos humanos, resolución de conflictos y gestión de casos contribuye a garantizar un desempeño más efectivo y transparente por parte de los operadores judiciales.

7. Participación ciudadana: Se han promovido espacios de participación ciudadana en la gestión y supervisión del sistema judicial, permitiendo que la sociedad civil tenga voz en la formulación de políticas y en la evaluación del desempeño de las instituciones judiciales. La participación ciudadana fortalece la legitimidad del sistema judicial al fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por los derechos y necesidades de la ciudadanía.

8. Cooperación internacional: Ecuador ha buscado fortalecer su sistema judicial a través de la cooperación internacional, colaborando con organismos internacionales y otros países para compartir mejores prácticas, recibir asistencia técnica y capacitación, y fortalecer la capacidad institucional del sistema judicial. La colaboración internacional ayuda a enriquecer la perspectiva y las capacidades del sistema judicial ecuatoriano, promoviendo estándares internacionales de transparencia, imparcialidad y eficiencia.

9. Promoción de la cultura de la legalidad: Se han implementado programas educativos y de sensibilización para promover una cultura de respeto por la legalidad y los derechos humanos en la sociedad ecuatoriana. La educación en temas legales y éticos desde una edad temprana, así como la difusión de información sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, contribuye a

fortalecer la confianza en el sistema judicial y a fomentar el cumplimiento de las leyes por parte de la población.

10. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana: La mejora de la seguridad ciudadana y la lucha contra la impunidad son fundamentales para restaurar la confianza en el sistema judicial. El combate efectivo contra la delincuencia y la corrupción, así como la protección de los derechos de las víctimas y el castigo de los responsables, contribuye a generar un ambiente de confianza y seguridad en la sociedad ecuatoriana.

Si bien estos avances son alentadores, aún queda mucho por hacer para abordar completamente la crisis de confianza en las instituciones de justicia en Ecuador. Es crucial que se continúen implementando reformas significativas para fortalecer la independencia, la transparencia y la eficiencia del

sistema judicial, y para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una justicia equitativa y efectiva.

Al reflexionar sobre los desafíos actuales en el sistema penal ecuatoriano, se hace evidente la complejidad y la urgencia de abordar estos problemas para garantizar una justicia equitativa para toda la población, donde se hace evidente grandes esfuerzos que se siguen implementando para abordar estas deficiencias.

Sin embargo, es necesario continuar trabajando en colaboración con la sociedad civil y los organismos internacionales para implementar reformas significativas que promuevan la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos en el sistema penal ecuatoriano. Solo así se podrá construir un sistema judicial sólido y confiable que garantice la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos del Ecuador



Capítulo 3

**Justicia Restaurativa y
Transformadora:
Alternativas para un
sistema más humano**



JUSTICIA

RESTAURATIVA



Capítulo 3. Justicia Restaurativa y Transformadora: Alternativas para un sistema más humano

La justicia restaurativa es un enfoque que busca abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y promover la responsabilidad personal y la conciencia de las consecuencias de la conducta delictiva. En lugar de centrarse principalmente en el castigo, se centra en el delito, sus consecuencias y la necesidad de reparación. Este enfoque implica procesos participativos donde el delincuente, la víctima y la comunidad tienen la oportunidad de dialogar y trabajar juntos para identificar la mejor manera de

reparar el daño causado y prevenir futuros delitos.²²

La justicia restaurativa va más allá de las reparaciones materiales y busca una reparación simbólica, incluyendo la restauración de las relaciones públicas basadas en la interacción entre la víctima, el perpetrador y la comunidad. El objetivo es restablecer los lazos sociales, facilitar la reintegración del transgresor en la comunidad y fortalecer el sentimiento de seguridad que ha sido afectado. La diferencia de esta con la justicia tradicional se observa en la tabla 1:

²² «Breve aproximación a la justicia restaurativa en el sistema penal español. Recomendación CM/rec (2018) · Noticias Jurídicas», accedido 1 de mayo de 2024, <https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/14876-breve-aproximacion-a-la-justicia-restaurativa-en-el-sistema-penal-espanol-recomendacion-cm-rec-2018/>.

Tabla 2. *Diferencias entre la justicia tradicional y la restaurativa*

<i>Características</i>	<i>Retributiva</i>	<i>Restaurativa</i>
<i>Delito</i>	Infracción a la norma	Conflicto entre personas
<i>Responsabilidad</i>	Individual	Individual social
<i>Control</i>	Sistema penal	Comunidad
<i>Protagonistas</i>	Infractor y el Estado	Víctima, victimario y la comunidad
<i>Procedimientos</i>	Adversarial	Diálogo
<i>Finalidad</i>	Probar delitos Establecer culpas Aplicar castigos	Resolver conflictos Asumir responsabilidades Reparar el daño
<i>Tiempo</i>	Basado en el pasado	Basado en el futuro

Fuente: Bernal y Lescano (2021)²³

Este enfoque ha generado una serie de postulados, posiciones e incluso controversias doctrinales y teóricas. Algunos sostienen que es una forma más humana y efectiva de abordar el delito, mientras que otros argumentan que puede no ser apropiado en todos los casos o que puede llevar a la impunidad.

Sin embargo, la justicia restaurativa continúa siendo un área de estudio y práctica importante en el ámbito del sistema de justicia penal, con el objetivo de buscar una mayor justicia, sanación y reconciliación en las comunidades afectadas por el delito.

²³ Narda Beatriz Bernal Sánchez y Nathalia Lescano Galeas, «Resignificar la justicia penal. Un análisis entre la práctica de Ecuador y México», *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 2021, <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17072>.

Su importancia para lograr para un sistema penal más humano radica en varios aspectos clave:

1. Enfoque en la reparación y sanación: La justicia restaurativa se centra en reparar el daño causado por el delito y en abordar las necesidades de las víctimas, los delincuentes y las comunidades afectadas. Esto implica un enfoque más holístico que va más allá del castigo y busca sanar las relaciones y restaurar la dignidad de todas las partes involucradas.

2. Promoción de la responsabilidad personal: A través de la participación activa en procesos restaurativos, los delincuentes tienen la oportunidad de asumir la responsabilidad por sus acciones, reconocer el impacto que han tenido en otros y trabajar para reparar el daño causado. Esto fomenta una mayor conciencia de las consecuencias de la conducta delictiva y promueve cambios positivos en el comportamiento.

3. Empoderamiento de las víctimas: La justicia restaurativa brinda a las víctimas la oportunidad de participar activamente en el proceso de resolución de problemas y de expresar sus necesidades y preocupaciones. Esto les otorga un mayor sentido de control y les ayuda a recuperarse emocionalmente al proporcionarles un espacio para la sanación y la búsqueda de justicia de una manera que se alinea con sus propios valores y necesidades.

4. Fortalecimiento de las comunidades: Al involucrar a la comunidad en el proceso de justicia restaurativa, se fomenta un sentido de responsabilidad colectiva para abordar el delito y sus causas subyacentes. Esto puede conducir a un mayor apoyo social para la reintegración de los delincuentes en la comunidad y para la prevención del delito en el futuro.

En este sentido, la justicia restaurativa promueve un enfoque más humano y centrado en las personas dentro del sistema penal, que busca no solo castigar a los delincuentes, sino también abordar las necesidades de las víctimas y

las comunidades afectadas, promover la responsabilidad personal y fomentar la reconciliación y la sanación en lugar de simplemente perpetuar el ciclo de violencia y venganza.

3.1. Reflexiones sobre la viabilidad y efectividad de enfoques restaurativos en la resolución de conflictos penales

La búsqueda de un sistema de justicia penal más humano y efectivo ha llevado a la exploración y adopción de enfoques alternativos que se apartan del tradicional paradigma punitivo. En este contexto, los enfoques restaurativos han emergido como una prometedora vía para abordar los conflictos penales desde una perspectiva más centrada en las personas y en la reparación del daño causado.

Sin embargo, la viabilidad y efectividad de estos enfoques en la resolución de conflictos penales han sido objeto de debate y análisis en la literatura especializada. Este punto del libro se sumerge en estas reflexiones, examinando críticamente la implementación y resultados de los enfoques restaurativos dentro del sistema de justicia penal.²⁴

Se exploran cuestiones clave como la disponibilidad de

²⁴ Mtro Ricardo Rojas Arévalo, «JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES», s. f.

recursos, la aceptación por parte de los actores involucrados y la capacidad de los enfoques restaurativos para alcanzar sus objetivos declarados, todo ello con el objetivo de proporcionar una comprensión más completa de su viabilidad y efectividad en la práctica.

Los Principios Básicos para la Aplicación de Programas de Justicia Restitutiva en Materia Penal, emitidos por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 2002, marcaron un hito importante en el impulso de la justicia restaurativa a nivel internacional. Estos principios sirvieron como punto de referencia para que los países ajustaran sus leyes y establecieran políticas públicas destinadas a implementar procesos de justicia restaurativa en sus sistemas judiciales penales.²⁵

La ONU define la justicia restaurativa como una "respuesta evolucionada al crimen", caracterizada por su respeto hacia la dignidad y equidad de cada individuo involucrado en el proceso.²⁶ Se destaca su capacidad para construir comprensión y promover la armonía social a través de la sanación de la víctima, el infractor y la comunidad en su conjunto.

Estos principios han sido ampliamente aceptados y han servido como una guía para la formulación de políticas y programas de justicia restaurativa en todo el mundo. Su enfoque en la reparación del daño, la responsabilidad personal y la reconciliación ha sido fundamental para impulsar un cambio de paradigma en la forma en que se aborda el crimen y el conflicto en los sistemas legales penales.

²⁵ Núñez Vega, «La crisis del sistema penitenciario en Ecuador».

²⁶ poliveiraa, «Crime Prevention & Criminal Justice Module 8 Key Issues: 1. Concept, Values and Origin of Restorative Justice», accedido 1 de mayo de 2024, //www.unodc.org.

Al hablar de la viabilidad dentro del sistema de justicia penal es un tema de considerable importancia y complejidad. Implica evaluar diversos aspectos que van desde la disponibilidad de recursos hasta la aceptación y compromiso de los diferentes actores involucrados en el proceso²⁷.

1. Recursos adecuados: Uno de los primeros aspectos a considerar es si existen los recursos suficientes para implementar y sostener programas y prácticas restaurativas. Esto incluye no solo recursos financieros, sino también recursos humanos, capacitación adecuada del personal y acceso a espacios físicos adecuados para llevar a cabo los procesos restaurativos de manera efectiva. Sin una asignación adecuada de recursos, la implementación de enfoques restaurativos puede ser difícil de sostener a largo plazo.

2. Voluntad política y liderazgo: La voluntad política y el

liderazgo son elementos esenciales para impulsar los cambios necesarios en el sistema de justicia penal hacia enfoques más restaurativos. Esto implica el compromiso de los responsables políticos y legisladores para apoyar y promover la implementación de programas restaurativos a nivel legislativo y administrativo. Además, se necesita liderazgo en los niveles operativos para garantizar la aplicación efectiva de estos enfoques en la práctica diaria del sistema de justicia penal.

3. Aceptación y apoyo de los actores involucrados: Los enfoques restaurativos requieren el compromiso y apoyo de una variedad de actores dentro del sistema de justicia penal, incluyendo jueces, abogados, trabajadores sociales, agentes correccionales y miembros de la comunidad. Es crucial evaluar si estos actores están preparados para adoptar y apoyar este

²⁷ Arévalo (s.f)

enfoque, ya sea a través de la capacitación adecuada, cambios en las políticas y prácticas existentes, o el desarrollo de alianzas y colaboraciones efectivas entre diferentes partes interesadas.

4. Cultura organizacional y resistencia al cambio: La cultura organizacional dentro de las instituciones del sistema de justicia penal puede influir significativamente en la viabilidad de los enfoques restaurativos. Es importante considerar si existen barreras culturales o resistencia al cambio que puedan obstaculizar la implementación exitosa de estos enfoques. Esto puede implicar la necesidad de abordar percepciones arraigadas sobre el papel del castigo en la justicia penal y promover una cultura más orientada hacia la resolución de problemas y la restauración de relaciones.

Por otra parte, en cuanto a la efectividad de los enfoques restaurativos en el sistema de justicia penal, esta se relaciona con su capacidad para alcanzar los objetivos declarados, tales como la reparación del daño, la reducción de la reincidencia y la promoción de la justicia restaurativa. Esta evaluación requiere un análisis riguroso de la evidencia empírica, así como la consideración de los diversos contextos culturales y sociales en los que se implementan estos enfoques.²⁸

1. Reparación del daño: Uno de los principales objetivos de los enfoques restaurativos es la reparación del daño causado a las víctimas y a la comunidad. Esto puede incluir la restitución de bienes, servicios comunitarios, disculpas públicas y otros actos destinados a restaurar la dignidad y el bienestar de las partes afectadas. La efectividad en este

²⁸ «Breve aproximación a la justicia restaurativa en el sistema penal español. Recomendación CM/rec (2018) · Noticias Jurídicas».

aspecto se puede medir mediante la evaluación de si las víctimas sienten que se ha hecho justicia y si se ha logrado una restauración significativa de las relaciones y el sentido de comunidad.

2. Reducción de la reincidencia: Otra medida importante de la efectividad de los enfoques restaurativos es su capacidad para reducir la reincidencia delictiva. Esto implica evaluar si la participación en procesos restaurativos ayuda a los delincuentes a comprender las consecuencias de sus acciones, asumir la responsabilidad por su comportamiento y desarrollar habilidades y recursos para evitar futuros delitos. La investigación empírica sobre este tema puede proporcionar evidencia sobre si los enfoques restaurativos son más efectivos que los métodos tradicionales de justicia penal para reducir la reincidencia.

3. Promoción de la justicia restaurativa: La efectividad de los

enfoques restaurativos también se puede evaluar en términos de su capacidad para promover los principios y valores de la justicia restaurativa, como el respeto, la empatía, la participación y la responsabilidad. Esto implica considerar si los procesos restaurativos son percibidos como justos y equitativos por todas las partes involucradas, y si contribuyen a la construcción de relaciones más saludables y resilientes dentro de la comunidad.

4. Contextos culturales y sociales: Es importante tener en cuenta que la efectividad de los enfoques restaurativos puede variar según los diferentes contextos culturales y sociales en los que se implementan. Lo que funciona en una comunidad puede no ser aplicable en otra, y es crucial adaptar los programas y prácticas restaurativas para que sean culturalmente sensibles y relevantes para las personas y comunidades a las que sirven.

Asimismo, este tipo de justicia, interviene en la resolución de conflictos penales, lo que implica adaptar y personalizar los procesos restaurativos para abordar las necesidades y preocupaciones de las víctimas, los delincuentes y las comunidades afectadas en diferentes tipos de casos. Este enfoque se centra en restaurar las relaciones y reparar el daño causado por el delito, ya sea en casos de delincuencia juvenil o adulta, y en delitos de distintas gravedades.

1. Delincuencia juvenil: Los enfoques restaurativos en el contexto de la delincuencia juvenil se centran en la rehabilitación y reintegración de los jóvenes infractores en la sociedad. Esto implica no solo responsabilizar a los jóvenes por sus acciones, sino también proporcionarles oportunidades para comprender el impacto de su comportamiento en las víctimas y en la comunidad. Los procesos restaurativos en casos de delincuencia juvenil pueden incluir

conferencias familiares, mediación entre la víctima y el delincuente, programas de servicio comunitario y otros enfoques que buscan abordar las necesidades específicas de los jóvenes y promover su desarrollo positivo.

2. Delincuencia adulta: En el caso de la delincuencia adulta, los enfoques restaurativos pueden aplicarse de manera similar para abordar las necesidades de las víctimas, los delincuentes y las comunidades afectadas. Esto puede incluir la mediación victim-offender, círculos de apoyo y rendición de cuentas, y programas de reparación del daño. La clave es crear un espacio seguro y facilitar el diálogo entre las partes involucradas para identificar soluciones que promuevan la responsabilidad personal, la reparación del daño y la reconciliación.

3. Delitos de diferentes gravedades: Los enfoques restaurativos pueden adaptarse

para abordar una amplia gama de delitos, desde ofensas menores hasta delitos graves. En casos de delitos violentos o graves, puede ser necesario un enfoque más cuidadoso y estructurado para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las partes involucradas. Esto puede implicar la participación de profesionales capacitados en la facilitación de procesos restaurativos y la implementación de medidas de seguridad apropiadas.

4. Por lo tanto, la resolución de conflictos penales mediante enfoques restaurativos implica considerar las necesidades y preocupaciones específicas de las víctimas, los delincuentes y las comunidades afectadas en diferentes contextos. La adaptabilidad y personalización de los procesos restaurativos son fundamentales para garantizar que se aborden de manera efectiva los diferentes tipos de casos y delitos, promoviendo la responsabilidad, la

reparación y la reconciliación en el sistema de justicia penal.

Desde estas perspectivas, los mecanismos de aplicabilidad de la justicia restaurativa son diversos y tienen como objetivo establecer procesos restaurativos que involucren activamente a la persona infractora, la víctima y la comunidad.

A través de la justicia restaurativa, se busca desarrollar soluciones que satisfagan de manera integral a la víctima mediante mecanismos de reparación adoptados. La necesidad de implementar estos procesos especiales de justicia restaurativa surge de la dinámica social, que demanda métodos que sean amigables, pacíficos y eficaces para resolver conflictos.

Estos enfoques alternativos contribuyen significativamente a alcanzar una solución objetiva del conflicto, al facilitar una reparación integral a la víctima. En lugar de centrarse únicamente en

el castigo del infractor, la justicia restaurativa busca restaurar las relaciones dañadas y promover la

reconciliación entre todas las partes involucradas.

3.2. La justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano

La justicia restaurativa, como enfoque alternativo al sistema penal tradicional, ha ido ganando reconocimiento en diversos países, incluido Ecuador. Este enfoque se centra en la reparación del daño causado por el delito, la responsabilidad del infractor y la sanación de las relaciones entre las partes involucradas.

En el contexto ecuatoriano, la justicia restaurativa ha sido objeto de interés y debate, especialmente con la entrada en vigor del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014, que introdujo varios mecanismos restaurativos en el sistema penal del país.

Para analizar la justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano, es necesario examinar

varios aspectos, incluidos los antecedentes históricos de la justicia penal en Ecuador, la evolución de la justicia restaurativa en el país, los principios y mecanismos de la justicia restaurativa en el COIP, los desafíos y limitaciones en su implementación y los casos de éxito o ejemplos de aplicación efectiva de la justicia restaurativa en Ecuador.

Ciertamente, la normativa ecuatoriana no hace mención explícita a la justicia restaurativa, sin embargo, establece la reparación integral como un medio para garantizar los derechos de las víctimas de infracciones penales. Según la Constitución de la República del Ecuador (CRE) de

2020, se garantiza la protección especial de las víctimas para evitar su revictimización, asegurando la obtención y valoración de pruebas sin intimidación.

Además, se establecen mecanismos para una reparación integral que abarca el conocimiento de la verdad, la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado (Constitución Nacional, art. 78).²⁹

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional también se pronuncia sobre este tema al procurar que las víctimas disfruten del derecho violado de la manera más adecuada posible para restablecer su situación anterior a la violación (Ley Orgánica de

Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 18).³⁰

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) menciona como mecanismos de reparación integral la restitución, rehabilitación, indemnización, medidas de satisfacción o simbólicas, garantías de no repetición y reparación del daño hacia la víctima, en una aplicación de justicia reparadora (COIP, art. 78). Aunque se hace referencia a una justicia reparadora, esta no debe confundirse con la justicia restaurativa propiamente dicha.

Es importante destacar que, en toda sentencia, se deben incorporar mecanismos de reparación hacia la víctima. La conciliación y mediación pueden ser formas alternativas para lograr este propósito, siempre

²⁹ «Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf», accedido 1 de mayo de 2024, https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf.

³⁰ Asamblea Nacional, «LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL. Registro Oficial Suplemento 52 de 22-oct-2009», 2009, https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf.

respetando las especificaciones establecidas en la normativa correspondiente. La inclusión de estos mecanismos constituye un esfuerzo para satisfacer mejor las necesidades de la víctima y representa un avance en la evolución de la justicia penal en el país.

Desde 2012, Ecuador ha implementado el Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa desarrollado por Terre des hommes-Lausanne. Este proyecto se centra en tres ejes principales: formación, incidencia e innovación. La formación se dirige a operadores de justicia y otros actores relevantes, mientras que la incidencia busca promover políticas públicas con un enfoque restaurativo en el ámbito de los adolescentes infractores. La innovación implica acompañar al Estado ecuatoriano en la promoción del modelo de justicia restaurativa, aunque prácticas

como los círculos restaurativos son difíciles de implementar en el país. A pesar de que la conciliación aborda un enfoque restaurativo en cierta medida, la mediación ha sido poco utilizada en este contexto.³¹

En Ecuador, se han suscrito convenios para elaborar manuales de procedimiento dirigidos a fiscales, jueces y defensores públicos sobre el tratamiento de adolescentes infractores, así como para formular un modelo de gestión para el control y seguimiento de las medidas socioeducativas aplicadas a estos adolescentes. Sin embargo, el país se encuentra en una etapa inicial en comparación con otros países, debido a ciertas políticas que limitan la cooperación internacional, lo que dificulta el alcance y el impacto de las ONG internacionales.

En el informe de Rendición de Cuentas de la Judicatura del año

³¹ Sánchez y Galeas, «Resignificar la justicia penal. Un análisis entre la práctica de Ecuador y México».

2019, se destaca el fortalecimiento de las capacidades en materia de Justicia Juvenil Restaurativa a 367 funcionarios judiciales, incluyendo agentes de la Dinapen, SNAI, jueces, fiscales, defensores públicos y técnicos de unidades judiciales. Este fortalecimiento implica abandonar el modelo de multicompetencia y adoptar el modelo de especialización, con el objetivo de mejorar la calidad de la administración de justicia en casos de adolescentes en conflicto con la ley.

En cuanto a la legislación, Ecuador contempla la conciliación y la mediación como formas alternativas en delitos menores. La conciliación se aplica cuando la pena privativa de libertad no excede los cinco años en adultos y los diez años en adolescentes infractores. Por su parte, la mediación se utiliza exclusivamente en delitos cometidos por adolescentes,

siempre y cuando la sanción no supere los diez años de pena privativa de libertad.

Por otra parte, el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente:

“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.”³²

De la misma manera, El artículo 3 del Código Orgánico Integral Penal, dispone lo siguiente:

“Principio de mínima intervención: La intervención penal está legitimada siempre y cuando sea estrictamente necesaria para la protección de las personas. Constituye el último recurso,

³² «Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf».

*cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales”.*³³

Por su parte, el artículo 522 del COIP permite la aplicación de medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva, como la presentación periódica ante la autoridad competente o la prohibición de salir del país. Estas medidas buscan evitar la privación de libertad y fomentar la reintegración del infractor en la sociedad.

El artículo 630 del COIP establece la posibilidad de suspender la ejecución de la pena impuesta a un infractor bajo ciertas condiciones, como la reparación del daño causado y el cumplimiento de un plan de reinserción social. Esta medida busca promover la responsabilidad del infractor y evitar la reincidencia.

Igualmente, el COIP en el título X establece los mecanismos alternativos para la solución de conflictos especificando en su artículo 663 la posibilidad de alcanzar acuerdos entre las partes involucradas en un conflicto penal, con la intervención de un conciliador judicial. Este mecanismo busca promover la reparación del daño y la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, la legislación penal establece que la conciliación debe regirse por una serie de principios y reglas para su aplicación, entre los cuales se encuentran la voluntariedad de las partes, la confidencialidad, la flexibilidad, la neutralidad, la imparcialidad, la equidad y la honestidad (COIP, art. 664). Además de estos principios, se aplican las siguientes reglas:

Tanto la víctima como el procesado deben otorgar su

³³ Asamblea Nacional, «Código Orgánico Integral Penal», 2023, <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>.

consentimiento de manera libre y voluntaria, con la posibilidad de retirar dicho consentimiento en cualquier momento.

Los acuerdos alcanzados deben contener obligaciones razonables y proporcionales con el daño ocasionado y la infracción cometida.

La participación del procesado en la conciliación no puede utilizarse como prueba de admisión de culpabilidad en procedimientos legales posteriores.

El incumplimiento de un acuerdo no puede ser utilizado como base para una condena o para aumentar la pena.

Los facilitadores de la conciliación deben actuar de manera imparcial y garantizar que la víctima y el procesado se traten con respeto mutuo.

Tanto la víctima como el procesado tienen derecho a

consultar a un defensor público o privado (COIP, art. 662).

Estos principios y reglas tienen como objetivo proporcionar claridad en el uso de la conciliación en el ámbito penal y fomentar su adecuada aplicación.

La conciliación en materia penal se lleva a cabo dentro del procedimiento penal, y se establecen normas específicas para regular su validez. La conciliación puede tener lugar durante la etapa de instrucción fiscal, en la cual el fiscal debe realizar un acta que establezca el acuerdo y sus condiciones. Si se incumplen las condiciones del acuerdo o los plazos fijados, el fiscal revocará el acta de conciliación y continuará con la tramitación del caso. También puede ocurrir durante la etapa de instrucción, donde el fiscal solicitará a la persona juzgadora convocar una audiencia para aprobar la conciliación.

La resolución que apruebe el acuerdo debe ordenar la

suspensión del proceso hasta que se cumpla con lo acordado y el levantamiento de medidas cautelares o de protección, si las hubiere (COIP, art. 663).

El plazo máximo para cumplir con los acuerdos de conciliación es de ciento ochenta días, sin posibilidad de prórroga. Este plazo no se toma en cuenta para la prescripción del ejercicio de la acción penal ni para los plazos de duración de la etapa procesal correspondiente (COIP, arts. 663-665).

Una vez cumplido el acuerdo, se declara la extinción del ejercicio de la acción penal. En caso de incumplimiento injustificado, a solicitud de la fiscalía o la víctima, se continúa con el proceso conforme a las reglas del procedimiento ordinario. Una vez revocada el acta o resolución de

conciliación, no puede concederse nuevamente (COIP, arts. 663-665).

Además del COIP, otras leyes y disposiciones legales en Ecuador respaldan la justicia restaurativa, como el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que contempla medidas restaurativas para adolescentes infractores.

Seguidamente, en Ecuador, podemos observar un indicio de justicia restaurativa penal en la legislación que permite la remisión de los casos a mediación en delitos de tránsito, según lo establecido en la resolución No. 327-2014 emitida por el Consejo de la Judicatura.³⁴

Otro ejemplo se presenta en la derivación contemplada en el artículo 38 del Código Orgánico Integral Penal, en consonancia con los artículos 308 y 309 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, específicamente en casos de adolescentes infractores.

³⁴ Bolívar Zuñiga, «¿Justicia restaurativa penal en Ecuador? - Apolo», accedido 1 de mayo de 2024, <https://apolo.ec/justicia-restaurativa-penal-en-ecuador/>.

Recientemente, la Corte Constitucional ha examinado los beneficios y desafíos de la justicia restaurativa. En la sentencia No. 376-20-JP/21, relacionada con un caso de acoso sexual en una comunidad educativa, se discuten varios conceptos y criterios que son importantes tener en cuenta.³⁵

Al profundizar sobre esta temática, se puede afirmar que el análisis del sistema penal ecuatoriano revela un panorama desafiante, donde la mayoría de los procesos investigativos iniciados terminan en archivos o en sentencias ratificadoras de inocencia.³⁶

Esta situación plantea interrogantes sobre la eficacia y eficiencia del sistema judicial, así como sobre la asignación de recursos y la justicia restaurativa emerge como una alternativa

prometedora para abordar estos desafíos.

En este contexto, la justicia restaurativa emerge como una herramienta clave para abordar estos desafíos. Este enfoque se centra en la reparación del daño causado por el delito, la responsabilidad del infractor y la reconciliación entre las partes involucradas.³⁷ Al adoptar un enfoque más colaborativo y centrado en las necesidades de las partes, la justicia restaurativa puede ayudar a descongestionar los despachos de las fiscalías, permitiendo que se concentren en aquellos casos que requieren una intervención más profunda y el despliegue del poder punitivo del Estado.³⁸

La colaboración entre todos los actores del sistema de justicia es fundamental para el éxito de la

³⁵ Bolívar Zuñiga.

³⁶ doinGlobal, «Justicia penal actual».

³⁷ Villacrés et al., «Luces y sombras en la justicia ecuatoriana. Explorando la corrupción en la actualidad».

³⁸ doinGlobal, «Justicia penal actual».

justicia restaurativa. Esto incluye a los fiscales, jueces, abogados, trabajadores sociales y otros profesionales involucrados en el proceso judicial. Además, es importante involucrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones alternativas al sistema penal tradicional.

Uno de los principales beneficios de la justicia restaurativa es su capacidad para abordar las necesidades y preocupaciones de todas las partes involucradas en el proceso judicial. Esto incluye a las víctimas, los infractores y la comunidad en general.

Al ofrecer un espacio seguro y colaborativo para la resolución de conflictos, la justicia restaurativa puede ayudar a promover la reconciliación y la curación de las relaciones dañadas por el delito.

Además, la justicia restaurativa puede contribuir a la prevención del delito al abordar las causas

subyacentes del comportamiento delictivo.

Al centrarse en la responsabilidad personal y la toma de conciencia de las consecuencias de la conducta delictiva, la justicia restaurativa puede ayudar a los infractores a comprender y abordar las causas de su comportamiento, reduciendo así la probabilidad de reincidencia.

Sin embargo, la implementación efectiva de la justicia restaurativa requiere un compromiso firme por parte de todos los actores del sistema de justicia. Esto incluye la capacitación adecuada de los profesionales involucrados, la asignación de recursos suficientes y el apoyo continuo de las autoridades y la comunidad en general.

Además de lo anterior, en Ecuador, así como en diversos países caracterizados por su riqueza cultural y étnica, ha surgido una corriente política que

busca conceder cierto grado de autonomía jurídica a las comunidades indígenas.

Este reconocimiento del pluralismo jurídico ha alcanzado un nivel significativo en Ecuador, donde las normativas de mayor jerarquía legal reconocen este derecho específico. Por ejemplo, el artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) es un claro ejemplo de ello, ya que el legislador constituyente expresa de manera explícita el reconocimiento de la justicia indígena como un método alternativo para la resolución de disputas, distinto a la justicia ordinaria.³⁹

Esta disposición constitucional representa un avance hacia la inclusión y el reconocimiento de las tradiciones y sistemas de justicia propios de los pueblos

indígenas en el marco legal nacional. Reconocer y validar la justicia indígena como una alternativa legítima y legalmente reconocida demuestra un compromiso con el respeto a la diversidad cultural y la promoción de la inclusión de distintas formas de resolución de conflictos en el sistema jurídico.

No obstante, el tema de la justicia restaurativa dentro del contexto del pluralismo jurídico ecuatoriano enfrenta diversos obstáculos que afectan su implementación y desarrollo en Ecuador. Estos obstáculos pueden ser de naturaleza legal, cultural, institucional y práctica.

Existen barreras culturales que pueden obstaculizar la aceptación y adopción de la justicia restaurativa en ciertas comunidades ecuatorianas. Por ejemplo, algunas comunidades

³⁹ Natalia Alejandra Salinas Morocho, «Implementación de la justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano: un enfoque sistemático», *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas* 7, n.º 1 (28 de enero de 2024): 59-67, <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/768>.

pueden tener tradiciones arraigadas de resolución de conflictos que difieren de los principios y prácticas de la justicia restaurativa. Esto puede generar resistencia al cambio y dificultar la implementación de programas restaurativos en esas comunidades.

Además, a nivel institucional, la falta de recursos y capacitación adecuada para los profesionales del sistema de justicia puede ser un obstáculo importante para la implementación efectiva de la justicia restaurativa. Sin suficiente apoyo institucional y financiero, es difícil establecer y mantener programas restaurativos de calidad que sean accesibles para todas las partes involucradas en un conflicto.

En un nivel práctico, la falta de conciencia pública sobre los beneficios de la justicia restaurativa y la falta de participación activa de las partes interesadas pueden dificultar su

implementación y desarrollo. Sin una comprensión sólida de los principios y procesos de la justicia restaurativa, es menos probable que las partes estén dispuestas a participar en programas restaurativos y a comprometerse con el proceso de resolución de conflictos de manera significativa.

Otros aspectos que también dificultan la implementación y desarrollo de la justicia restaurativa en el contexto del pluralismo jurídico en Ecuador:

1. Falta de claridad en los principios del pluralismo jurídico: La diversidad de enfoques y la ausencia de una uniformidad en los principios del pluralismo jurídico dificultan la consolidación de un marco claro y consistente para la justicia restaurativa. Esta falta de claridad puede generar confusiones y conflictos en la aplicación de la justicia restaurativa en diferentes contextos y comunidades.

2. Previsibilidad en la aplicación: La falta de previsibilidad en la aplicación de la justicia restaurativa podría generar incertidumbre tanto para las partes involucradas como para los operadores judiciales. La inconsistencia en la aplicación de los principios restaurativos podría afectar su aceptación y eficacia, ya que las partes pueden sentirse inseguras sobre el resultado final del proceso.

3. Capacitación y recursos: La implementación efectiva de la justicia restaurativa requiere la capacitación adecuada de los profesionales del derecho y la asignación de recursos suficientes para su aplicación a nivel práctico. La falta de capacitación y recursos puede limitar la capacidad de los operadores judiciales para llevar a cabo procesos restaurativos de manera efectiva, lo que a su vez afecta la calidad y la eficacia de la justicia restaurativa.

4. Receptividad cultural y social: La aceptación y comprensión de los principios de la justicia restaurativa por parte de la sociedad son fundamentales para su éxito. Esto implica superar resistencias culturales arraigadas y fomentar una cultura de resolución de conflictos alternativa a la justicia tradicional. La falta de receptividad cultural y social puede dificultar la implementación y aceptación de la justicia restaurativa en diferentes comunidades y contextos en Ecuador.

Para mejorar los obstáculos mencionados y promover una implementación más efectiva de la justicia restaurativa en Ecuador, se pueden considerar varias medidas:

Desarrollo de un marco legal claro y consistente: Es fundamental que exista una legislación clara y coherente que respalde y promueva la justicia restaurativa en Ecuador. Esto incluye la definición clara de los

principios del pluralismo jurídico y su relación con la justicia restaurativa, así como la clarificación de los procedimientos y mecanismos para su aplicación.

Capacitación y recursos: Se deben implementar programas de capacitación continua para los profesionales del derecho y los operadores judiciales sobre los principios y prácticas de la justicia restaurativa. Además, es necesario asignar recursos adecuados para la implementación de programas restaurativos a nivel práctico, incluyendo personal capacitado, infraestructura adecuada y financiamiento suficiente.

Promoción y concienciación: Es importante realizar campañas de sensibilización y educación pública sobre los beneficios y principios de la justicia restaurativa. Esto ayudará a aumentar la aceptación y comprensión de la justicia restaurativa por parte de la sociedad ecuatoriana, superando

las resistencias culturales y sociales arraigadas.

Fomento de la participación comunitaria: Se debe fomentar la participación activa de las comunidades en la implementación de programas restaurativos. Esto puede incluir el establecimiento de comités o consejos locales de justicia restaurativa, en los cuales las comunidades puedan participar en la resolución de conflictos y la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la justicia.

Evaluación y monitoreo continuo: Es importante realizar una evaluación continua de los programas y prácticas restaurativas implementadas en Ecuador para identificar áreas de mejora y asegurar su eficacia y efectividad. Esto incluye el monitoreo de los resultados de los procesos restaurativos y la retroalimentación de las partes

involucradas para realizar ajustes según sea necesario.

Participación comunitaria: Involucrar activamente a las comunidades en la promoción y aplicación de la justicia restaurativa, fomentando su participación y confianza en estos métodos de resolución de conflictos.

Esto puede lograrse mediante la creación de espacios de diálogo y participación ciudadana, donde las comunidades puedan expresar sus necesidades y preocupaciones en relación con la justicia y colaborar en el diseño e implementación de programas restaurativos que sean culturalmente relevantes y efectivos.

Investigación y evaluación continua: Realizar estudios y evaluaciones periódicas para medir la efectividad y el impacto de los programas de justicia restaurativa.

Esto permitirá recopilar datos sobre la satisfacción de las partes involucradas, el cumplimiento de los acuerdos restaurativos, la reducción de la reincidencia y otros indicadores relevantes.

La investigación y evaluación continua son fundamentales para identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas sobre la implementación y el desarrollo de la justicia restaurativa en Ecuador.

Diálogo intercultural: Promover el diálogo intercultural entre sistemas jurídicos para comprender y respetar las diferencias, buscando puntos de convergencia para una aplicación más efectiva de la justicia.

Lo que implica establecer canales de comunicación y colaboración entre la justicia ordinaria, la justicia indígena y otros sistemas legales presentes en Ecuador.

El intercambio de conocimientos y prácticas entre

diferentes sistemas jurídicos puede enriquecer la comprensión y la aplicación de la justicia restaurativa, permitiendo adaptarla de manera más efectiva a las necesidades y contextos específicos de las comunidades ecuatorianas.



Capítulo 4

Derechos Humanos y vulnerabilidad: La necesidad de una justicia sensible

Derechos humanos

Necesidad de una justicia sensible



Capítulo 4. Derechos Humanos y Vulnerabilidad: La Necesidad de una Justicia Sensible

El concepto de Derechos Humanos y Vulnerabilidad se entrelaza con la necesidad de una justicia sensible que aborde las realidades de aquellos individuos o grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o marginación. En esencia, implica reconocer y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de aquellas que se enfrentan a desigualdades estructurales o discriminación en el acceso a la justicia.

La vulnerabilidad puede manifestarse de diversas maneras, ya sea por motivos socioeconómicos, de género, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, entre otros factores. Estas características pueden influir en la

forma en que las personas experimentan la justicia y acceden a sus derechos fundamentales.

En este contexto, una justicia sensible implica tener en cuenta las necesidades específicas de los individuos o grupos vulnerables al diseñar políticas, leyes y procedimientos legales. Esto significa adoptar un enfoque inclusivo que garantice la igualdad de acceso a la justicia, la protección contra la discriminación y la violencia, y la promoción de la dignidad humana para todos, independientemente de su situación de vulnerabilidad.

Para lograr una justicia sensible, es necesario que los sistemas legales y judiciales reconozcan y aborden las desigualdades estructurales que

perpetúan la vulnerabilidad. Esto puede implicar la implementación de medidas especiales de protección, como la designación de defensores públicos especializados, la creación de tribunales especializados en casos de violencia de género o discriminación, y la capacitación de los profesionales del derecho en enfoques sensibles al género y la diversidad.

Además, es fundamental que los derechos humanos sean el centro de cualquier enfoque de justicia, y que se respeten, protejan y garanticen para todas las personas, sin excepción. Esto implica no solo cumplir con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, sino también adoptar un enfoque proactivo para abordar las violaciones de derechos y prevenir futuras injusticias.

4.1. Análisis de la protección de los derechos humanos en el contexto penal, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías étnicas.

Los grupos vulnerables se refieren a aquellas personas que, debido a diversas características como su edad, raza, sexo, situación económica, atributos físicos, contexto cultural o político, están más expuestas al riesgo de sufrir violaciones de sus derechos humanos.

En términos generales, es posible considerar que todos, de alguna manera, somos susceptibles de vulnerabilidad, ya sea debido a la pobreza, nuestra etnia u otras circunstancias como las crisis económicas, las cuales afectan de manera diferenciada a distintos sectores de la población.

En cada sociedad, es factible identificar a estos grupos vulnerables a partir de características individuales como la edad, el sexo, la situación familiar, el lugar de residencia, la ocupación, el nivel educativo y cultural, y en ocasiones, también se añade la pertenencia a un grupo social, étnico o casta. El análisis de estos elementos permite identificar a los grupos en situación de riesgo y comprender mejor el fenómeno.

Para proteger a estos grupos vulnerables, se han establecido medidas y políticas específicas en diferentes instrumentos, tanto convencionales como no convencionales, que buscan garantizar sus derechos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con el resto de la sociedad. Es importante destacar que esta protección especial no debe ser interpretada como discriminación, sino como

un esfuerzo por superar las condiciones de desigualdad que les impiden ejercer plenamente sus derechos humanos.⁴⁰

Por lo tanto, los grupos vulnerables representan a los segmentos más desfavorecidos y frágiles de la sociedad en la que se encuentran, y desde una perspectiva legal, son aquellos que sufren violaciones de sus derechos y enfrentan situaciones de discriminación. Es responsabilidad del Estado prevenir estas violaciones y garantizar que estos grupos reciban la asistencia necesaria para proteger sus derechos y promover su bienestar.

La vulnerabilidad se refiere entonces a la condición de aquellos grupos que requieren apoyo y ayuda para superar las dificultades a las que se enfrentan. Y en este sentido, es fundamental que los criterios de no discriminación establecidos en los instrumentos internacionales de derechos

⁴⁰ Pérez Contreras, «Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar».

humanos sean aplicados para identificar y proteger a estos grupos vulnerables. enfoques restaurativos dentro del sistema de justicia penal.⁴¹

Desde este contexto, la protección de los derechos humanos en el contexto penal, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías étnicas, es fundamental para garantizar una justicia equitativa y respetuosa de los principios fundamentales de dignidad e igualdad. En este análisis, exploraremos los principales mecanismos internacionales que existen para proteger los derechos de estos grupos en el ámbito penal, así como su efectividad y los desafíos que enfrentan en su implementación.

Sistema Universal de Derechos Humanos:

El sistema universal de derechos humanos, conformado por tratados y mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas, desempeña un papel crucial en la protección de los derechos humanos en el contexto penal a nivel global. Instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establecen estándares mínimos que los Estados deben cumplir en materia de derechos humanos en el ámbito penal.

Aplicación en el contexto penal: Estos instrumentos establecen principios fundamentales, como el derecho a un juicio justo, la prohibición de la tortura y otros tratos crueles,

⁴¹ Arévalo, «JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES».

inhumanos o degradantes, y la protección de grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías étnicas en el sistema de justicia penal. Los mecanismos de supervisión, como el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura, monitorean el cumplimiento de estos estándares por parte de los Estados.

Desafíos y limitaciones: A pesar de la existencia de estos instrumentos y mecanismos de supervisión, persisten desafíos significativos en la protección de los derechos humanos en el contexto penal. La falta de implementación efectiva de las normas internacionales, la impunidad de los perpetradores de violaciones de derechos humanos y las barreras en el acceso a la justicia para grupos vulnerables son algunos de los principales desafíos que enfrenta el sistema internacional de derechos humanos.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

En el ámbito regional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, liderado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), juega un papel importante en la protección de los derechos humanos en el contexto penal en las Américas. La Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos regionales establecen estándares específicos para la protección de los derechos humanos en el ámbito penal.

Jurisprudencia relevante: La Corte IDH ha emitido numerosas sentencias que abordan cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos en el contexto penal, incluida la protección de grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías étnicas. Estas sentencias establecen precedentes

importantes que orientan la actuación de los Estados en materia de justicia penal.

Cooperación entre sistemas: Existe una cooperación significativa entre el sistema universal y el sistema interamericano de derechos humanos en la protección de los derechos humanos en el contexto penal. Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) están sujetos a la jurisdicción de la Corte IDH y deben cumplir con las decisiones de este tribunal en materia de derechos humanos.

Instrumentos Específicos para Grupos Vulnerables:

Además de los instrumentos generales de derechos humanos, existen tratados y convenciones específicas que abordan la protección de grupos vulnerables en el contexto penal. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW) establece estándares para proteger los derechos de las mujeres en el ámbito penal, mientras que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) garantiza los derechos de los niños en conflictos con la ley.

Enfoque diferenciado: Estos instrumentos reconocen la necesidad de un enfoque diferenciado para la protección de grupos vulnerables en el sistema de justicia penal. Por ejemplo, la CDN destaca la importancia de medidas especiales para proteger a los niños en conflicto con la ley y garantizar su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

Desafíos en la implementación: A pesar de la existencia de estos instrumentos específicos, persisten desafíos en la implementación efectiva de los derechos humanos de grupos vulnerables en el contexto penal. La falta de recursos, la discriminación estructural y las barreras culturales son algunos de

los obstáculos que dificultan la plena protección de estos grupos en el sistema de justicia penal.

Ante tales circunstancias la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para proteger a las minorías y grupos vulnerables se basan en cuatro pilares fundamentales:

Legislación y Políticas Inclusivas: Es crucial que los Estados promulguen leyes y políticas que protejan y promuevan los derechos de las minorías y grupos vulnerables. Esto incluye leyes contra la discriminación y políticas de inclusión que aborden las necesidades específicas de estos grupos en áreas como la educación, el empleo, la vivienda y la atención médica.

Participación Activa y Representación: Se debe garantizar la participación activa y la representación significativa de las minorías y grupos vulnerables en

todos los niveles de la toma de decisiones. Esto incluye la consulta regular con estas comunidades en el desarrollo e implementación de políticas que las afecten directamente, así como la inclusión de representantes de estas comunidades en los órganos de gobierno y en otros espacios de toma de decisiones.

Acceso a la Justicia y Protección Legal: Es fundamental garantizar el acceso equitativo a la justicia y la protección legal para las minorías y grupos vulnerables. Esto implica proporcionar servicios de asistencia legal gratuita o asequible, así como medidas especiales para proteger a estas comunidades de la discriminación y el abuso en el sistema de justicia.

Promoción de la Diversidad y la Tolerancia: Los Estados deben promover activamente la diversidad y la tolerancia en la sociedad, fomentando el respeto mutuo entre diferentes grupos y

combatiendo la discriminación y el prejuicio. Esto puede incluir campañas de sensibilización, educación en derechos humanos y programas de capacitación para promover la comprensión intercultural y la coexistencia pacífica.

Estas recomendaciones buscan abordar las diversas formas de discriminación y exclusión que enfrentan las minorías y grupos vulnerables, y promover un entorno en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, dignidad y respeto por sus derechos humanos.

Es innegable los esfuerzos que se han realizado en esta materia, desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y la posterior adopción de diversas

convenciones y acuerdos internacionales para proteger los derechos humanos, se han registrado avances significativos. Sin embargo, a pesar de estos progresos, las minorías y grupos vulnerables continúan siendo objeto de discriminación, exclusión y desigualdad.

Por lo tanto, es fundamental que la inclusión efectiva sea una prioridad en los esfuerzos nacionales para abordar los desafíos actuales, reflejados en la aspiración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de "no dejar a nadie atrás". Para lograr esta visión en un mundo diverso, es necesario que las iniciativas estén fundamentadas en los derechos humanos, la igualdad de género y la promoción de valores como la apertura y la empatía.

4.2. Reflexiones sobre la necesidad de una justicia penal sensible a las particularidades sociales del Ecuador

Desde la perspectiva delineada en este argumento, es crucial considerar el tipo de sociedad que se aspira construir. Es evidente que una sociedad inclusiva es aquella que respeta los derechos humanos y, por consiguiente, las garantías fundamentales consagradas en la Constitución.

Al abordar el ámbito siempre preocupante de la justicia penal para adolescentes infractores, se hace referencia al concepto de justicia restaurativa, en consonancia con los principios del garantismo penal que salvaguarda los derechos humanos como principios inquebrantables, en contraposición a lo que genera la irracionalidad punitiva, que

implica la violación sistemática de dichos derechos fundamentales.⁴²

De este modo, la justicia restaurativa se acerca a los ideales del minimalismo penal, que comparte muchos puntos en común con el abolicionismo penal: se trata de una forma de abordar a niños y adolescentes en conflicto con la ley, con el propósito de reparar el daño individual, social y relacional ocasionado por el delito cometido.

Este objetivo demanda un proceso en el que el infractor, la víctima y, en su caso, otros individuos y miembros de la comunidad participen de forma activa para resolver los problemas surgidos a raíz del delito.

⁴² Adrián Alejandro Alvaracín Jarrín, «Irracionalidad punitiva en Ecuador: Una mirada crítica desde el garantismo penal», *Andares: Revista de Derechos Humanos y*

de la Naturaleza, n.º 4 (21 de diciembre de 2023): 14-22, <https://doi.org/10.32719/29536782.2023.2.2>.

Esto refleja un fuerte interés en replantear el concepto de castigo en contraposición a la visión que tienen la justicia penal y las instituciones que administran la pena.

En esta línea, nuestra Corte Constitucional ha establecido que la justicia restaurativa facilita el encuentro con la víctima y facilita la reparación de los daños causados por la comisión de un delito⁴³. En resumen, promueve la resolución del conflicto al mismo tiempo que educa e integra al adolescente infractor en la comunidad penal.

Con opciones como la justicia restaurativa, concebida como un enfoque para resolver conflictos en lugar de suprimirlos, a diferencia del poder punitivo, junto con los principios del derecho penal mínimo, es posible reducir de manera significativa la inflación

penal y legislativa, abordar de manera oportuna los conflictos entre adolescentes y sus víctimas, y satisfacer las urgentes necesidades de las instituciones totales, desarrollando políticas criminales que aborden de manera integral el problema desde la perspectiva de los derechos humanos. Una sociedad inclusiva requiere el respeto de las garantías de la dignidad humana, que es el fundamento de los derechos humanos.

Constitucionalmente, se impone la descriminalización de conductas que no generan un conflicto significativo ni un daño a las víctimas, buscando alternativas al castigo, como en el caso de los conflictos de adolescentes infractores mediante la justicia restaurativa.

De hecho, la Corte Interamericana de Derechos

⁴³ Corte Constitucional del Ecuador, «Sentencia No. 9-17-CN/19», 2019, <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/>

BoletinJulio/OTROS/0009-17-CN-19(0009-17-CN).pdf.

Humanos (Corte IDH) ha establecido un criterio en cuanto a una política criminal que respete la dignidad humana, al determinar que el poder punitivo del Estado debe ejercerse de manera conforme a los derechos humanos garantizados por la Convención Americana.⁴⁴

Además, exige el respeto y la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad bajo el estándar de un trato digno. Por lo tanto, cuando la calidad democrática de un Estado es alta, se implementan políticas criminales y penitenciarias que priorizan el respeto de los derechos humanos, utilizando el derecho penal solo como último recurso y garantizando los derechos de la población privada de libertad.⁴⁵

Es necesario adoptar efectivamente el garantismo y de

priorizar los derechos humanos, abogando por un auténtico derecho penal mínimo, tanto en la legislación primaria de criminalización como en los procesos de criminalización secundaria.

Esto implica, por un lado, despenalizar conductas menores, lo que permitiría, gracias al principio de última instancia, liberar a personas injustamente encarceladas que necesitan apoyo socioeconómico urgente.

Por otro lado, implica enfocarse en la justicia restaurativa para respaldar los procesos de reconciliación en casos que involucren a adolescentes infractores. Todo esto debe ser abordado desde una perspectiva integral de la justicia penal.

⁴⁴ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, «Sentencia No. OC-29/22», 2022,

https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/sentencia_29_esp.pdf.

⁴⁵ Jarrín, «Irracionalidad punitiva en Ecuador».

La construcción del Estado de derecho y de una sociedad inclusiva está estrechamente ligada al respeto de las garantías de los derechos fundamentales. En este sentido, el derecho, especialmente el derecho penal, debe proteger a las personas vulnerables frente al poder punitivo y considerar inaceptables las altas tasas de encarcelamiento que afectan a los sectores más desfavorecidos.

Igualmente, esta decisión política debe fomentar una cultura

menos punitiva hacia los adolescentes a través de la justicia restaurativa. Solo a través de esta determinación política de tomarse en serio los derechos fundamentales se puede aspirar a un derecho penal que contribuya, como cualquier derecho, a una sociedad pacífica.



Capítulo 5

Hacia una Justicia Penal más Inclusiva y Participativa

Capítulo 5. Hacia una Justicia Penal más Inclusiva y Participativa

A través de este capítulo se aborda un tema de vital importancia en la evolución y mejora del sistema penal: la construcción de una justicia más inclusiva y participativa. En un momento en el que la sociedad exige mayor transparencia, legitimidad y efectividad en el ámbito judicial, es imprescindible analizar detenidamente el papel que desempeña la participación ciudadana en la reforma de este sistema.

Se presentan una serie de reflexiones profundas sobre la relevancia de la participación activa de la ciudadanía en la revisión y transformación de las políticas penales. Asimismo, presenta propuestas concretas

destinadas a fomentar una mayor inclusión y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre estas políticas.

A través de esta exploración, no solo se busca promover una mayor apertura y legitimidad en el sistema judicial, sino también asegurar que este refleja verdaderamente las necesidades, valores y aspiraciones de la sociedad ecuatoriana.

Este capítulo es un llamado a la acción, invitando a todos los actores involucrados en el sistema penal a trabajar juntos para construir una justicia más equitativa, accesible y participativa para todos los ciudadanos del Ecuador.

5.1. Reflexiones sobre la importancia de la participación ciudadana en la reforma del sistema penal.

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal es esencial para construir una justicia más equitativa y efectiva, donde el diseño de políticas penales puede fortalecer la legitimidad del sistema, garantizar la protección de los derechos humanos y promover una mayor confianza en las instituciones judiciales.

Importancia de la participación ciudadana en la reforma del sistema penal

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal es crucial por una variedad de razones, todas ellas fundamentales para el funcionamiento democrático y equitativo de la justicia:

Reflejo de las necesidades y valores comunitarios:

La inclusión de la sociedad en la toma de decisiones asegura que

las políticas penales estén arraigadas en las necesidades y valores de la comunidad a la que sirven.

Los ciudadanos tienen una comprensión directa de los desafíos y problemas que enfrentan en sus comunidades. Al participar activamente en la formulación de políticas, pueden aportar perspectivas valiosas sobre cómo abordar eficazmente la delincuencia y promover la seguridad ciudadana.

Esta comprensión íntima de las realidades locales es esencial para diseñar medidas efectivas que no solo sean justas, sino también pragmáticas y viables en la práctica.

Fortalecimiento de la legitimidad y transparencia:

La participación ciudadana fortalece la legitimidad del sistema

penal al involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.

Cuando las personas sienten que sus voces son escuchadas y que tienen un papel en la formulación de políticas, están más inclinadas a respetar y cumplir con las leyes resultantes.

Esto crea un sentido de responsabilidad compartida en el mantenimiento del orden público y el respeto por la ley. Además, la transparencia aumenta a medida que se permite un mayor escrutinio público de las políticas y prácticas penales. Los ciudadanos informados pueden comprender mejor cómo funciona el sistema, lo que a su vez fomenta la confianza en su imparcialidad y eficacia.

Reducción de la percepción de injusticia y aumento de la aceptación de decisiones judiciales:

Cuando los ciudadanos participan en la formulación de políticas, se sienten más investidos

en el sistema y tienen una comprensión más profunda de sus complejidades.

Esto puede reducir la percepción de injusticia al demostrar que las decisiones se toman de manera transparente y considerando una variedad de perspectivas.

Además, al comprender mejor el proceso legal y las razones detrás de las decisiones judiciales, los ciudadanos son más propensos a aceptar los resultados, incluso si no están completamente de acuerdo con ellos.

Esto promueve la estabilidad social y la cohesión al mitigar la desconfianza y el resentimiento hacia el sistema judicial.

Garantía de protección de derechos humanos y rendición de cuentas:

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal es fundamental para garantizar la protección de los derechos

humanos y la rendición de cuentas de las autoridades.

Los ciudadanos actúan como vigilantes que pueden monitorear y proporcionar retroalimentación sobre las prácticas policiales, las condiciones en las cárceles y el tratamiento de los reclusos.

Este escrutinio público ayuda a identificar y abordar las violaciones de derechos de manera más efectiva, ya que aumenta la visibilidad y la responsabilidad de las autoridades.

En entornos donde los abusos policiales y la corrupción son problemas persistentes, la participación ciudadana puede servir como un contrapeso vital para garantizar que el sistema penal opere dentro de los límites legales y éticos.

En resumen, la participación ciudadana en la reforma del sistema penal es esencial para garantizar que las políticas y prácticas sean justas, efectivas y respeten los derechos humanos. Al

involucrar a la sociedad en la toma de decisiones, se fortalece la legitimidad y transparencia del sistema, se reduce la percepción de injusticia y se promueve la rendición de cuentas de las autoridades. Esto, a su vez, contribuye a la construcción de una sociedad más justa, segura y democrática.

Beneficios de la participación ciudadana en la reforma del sistema penal

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal conlleva una serie de beneficios sustanciales que abarcan tanto aspectos sociales como institucionales. Estos beneficios son fundamentales para promover una sociedad más justa, equitativa y segura. Veamos más a fondo algunos de estos beneficios:

Promoción de la igualdad y la justicia:

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal puede desempeñar un papel crucial en la

promoción de una mayor igualdad y justicia en el sistema judicial. Los ciudadanos, al tener voz en la formulación de políticas, pueden contribuir a la identificación y abordaje de disparidades sociales, económicas y raciales que a menudo están arraigadas en el sistema de justicia penal.

Al incluir perspectivas diversas y representativas, se pueden implementar medidas que garanticen que las leyes y prácticas sean aplicadas de manera justa y equitativa para todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual o estatus socioeconómico.

Esto no solo promueve la justicia intrínseca, sino que también fortalece la cohesión social al garantizar que todos los ciudadanos sean tratados con igual respeto y consideración ante la ley.

Reducción de la reincidencia y promoción de la rehabilitación:

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal también puede contribuir significativamente a la reducción de la reincidencia delictiva y a la promoción de la rehabilitación de los delincuentes.

Al involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de programas de rehabilitación y reintegración, se pueden desarrollar enfoques más efectivos y centrados en las necesidades individuales de los delincuentes.

Esto implica identificar las causas subyacentes de la delincuencia y proporcionar el apoyo y los recursos necesarios para abordarlas de manera efectiva.

Los programas diseñados con la participación ciudadana pueden ser más holísticos y sensibles a las realidades locales, lo que aumenta su efectividad para ayudar a los delincuentes a reintegrarse en la

sociedad de manera productiva y evitar la reincidencia. Además, al fortalecer los lazos entre los delincuentes y sus comunidades, se fomenta un sentido de responsabilidad y pertenencia que puede ser fundamental para su proceso de rehabilitación.

Fortalecimiento de la confianza en las instituciones y la rendición de cuentas:

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal puede fortalecer la confianza en las instituciones judiciales y promover una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades.

Cuando los ciudadanos tienen la oportunidad de monitorear y proporcionar retroalimentación sobre las prácticas policiales y las decisiones judiciales, se pueden identificar y abordar problemas de corrupción, abuso de poder y violaciones de derechos humanos de manera más efectiva.

Este escrutinio público no solo aumenta la transparencia y la

responsabilidad de las autoridades, sino que también empodera a los ciudadanos al darles voz en el proceso de toma de decisiones.

Como resultado, se promueve una mayor confianza en las instituciones gubernamentales y se fortalece el estado de derecho, lo que es fundamental para el funcionamiento democrático de cualquier sociedad.

Fomento de la innovación y la eficacia:

La participación ciudadana en la reforma del sistema penal también puede fomentar la innovación y la eficacia en la administración de justicia.

Al incluir una amplia gama de perspectivas y experiencias, se pueden generar nuevas ideas y enfoques para abordar los desafíos persistentes en el sistema penal.

Los ciudadanos, al estar más cercanos a las realidades cotidianas de sus comunidades,

pueden ofrecer ideas frescas y prácticas para mejorar los servicios y programas relacionados con la justicia penal.

Esto puede conducir a la implementación de soluciones más creativas y adaptadas a las necesidades específicas de cada comunidad, lo que a su vez aumenta la eficacia y la relevancia de las intervenciones en el sistema penal.

Empoderamiento y construcción de comunidad:

Finalmente, la participación ciudadana en la reforma del sistema penal puede empoderar a los individuos y fortalecer el tejido social al fomentar una mayor participación cívica y el sentido de comunidad.

Cuando los ciudadanos se involucran activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas y sus comunidades, se fortalece su sentido de agencia y responsabilidad cívica.

Esto puede inspirar un mayor compromiso con el bienestar común y la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Además, la participación ciudadana en la reforma del sistema penal puede servir como un catalizador para el diálogo intercomunitario y la colaboración, facilitando la construcción de relaciones más sólidas y confiables entre diversos grupos sociales.

En este sentido, la participación ciudadana en la reforma del sistema penal no solo es deseable, sino fundamental para promover una justicia más equitativa, una mayor seguridad ciudadana y una sociedad más democrática y cohesionada. Al involucrar a los ciudadanos en la formulación de políticas y la implementación de programas, se pueden lograr mejoras significativas en la administración de justicia y en la calidad de vida de las comunidades en general.

Desafíos de la participación ciudadana en la reforma del sistema penal

A pesar de sus numerosos beneficios, la participación ciudadana en la reforma del sistema penal también enfrenta una serie de desafíos significativos. Uno de los principales desafíos es la falta de recursos y capacitación para los ciudadanos que desean participar en el proceso de participación.

Muchas veces, los ciudadanos carecen de los recursos necesarios, como tiempo, educación legal y acceso a la información, para participar de manera significativa en la reforma del sistema penal.

Esto puede ser especialmente cierto para grupos marginados o comunidades desfavorecidas que enfrentan barreras adicionales para involucrarse en el proceso debido a la falta de recursos económicos o sociales.

La falta de capacitación adecuada también puede limitar la

efectividad de la participación ciudadana, ya que los ciudadanos pueden no estar completamente informados sobre los temas legales y políticos relacionados con la reforma del sistema penal.

Otro desafío importante es la falta de acceso equitativo a los mecanismos de participación ciudadana. A menudo, los procesos de consulta y toma de decisiones pueden estar dominados por grupos de interés o élites políticas, lo que excluye a los ciudadanos comunes y corrientes de tener una voz significativa en la reforma del sistema penal.

Esto puede perpetuar desequilibrios de poder y aumentar la desconfianza en el proceso democrático, especialmente entre aquellos que se sienten excluidos o marginados.

Además, la falta de voluntad política y la resistencia institucional pueden obstaculizar la participación ciudadana efectiva en la reforma del sistema penal.

Las autoridades pueden ser reacias a ceder poder o control sobre la toma de decisiones, lo que dificulta el establecimiento de mecanismos genuinos de participación ciudadana. La resistencia institucional también puede manifestarse en la falta de transparencia y apertura por parte de las autoridades, lo que dificulta el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Por último, la polarización política y la falta de consenso pueden dificultar el proceso de

participación ciudadana en la reforma del sistema penal.

Las diferencias ideológicas y los conflictos de intereses pueden obstaculizar la colaboración y el diálogo constructivo entre diferentes actores, lo que dificulta llegar a acuerdos y compromisos sobre cuestiones clave de política criminal.

Esto puede resultar en estancamiento y falta de progreso en la reforma del sistema penal, lo que a su vez perpetúa las injusticias y desigualdades en el sistema de justicia.

5.2. Propuestas para promover una mayor inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales en Ecuador

En el contexto del dinamismo social y legal que caracteriza al Ecuador contemporáneo, la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales emerge

como un imperativo moral y jurídico.

Por lo tanto, se hace relevante el desarrollo de estrategias y propuestas destinadas a fomentar una mayor inclusión de la ciudadanía en el diseño y la

evaluación del sistema de justicia penal ecuatoriano. Estas iniciativas no solo buscan fortalecer la legitimidad y la efectividad del sistema legal, sino también promover una sociedad más justa y democrática.

Educación y Sensibilización Ciudadana:

Uno de los pilares fundamentales para promover la participación ciudadana en la justicia penal es la educación y la sensibilización de la población. Es necesario desarrollar programas educativos y campañas de concientización que aborden temas clave como los derechos humanos, el debido proceso y la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales.

Estas iniciativas deben llegar a todas las capas de la sociedad, desde comunidades marginadas hasta instituciones educativas y grupos de interés.

Creación de Espacios de Diálogo y Consulta:

La apertura de espacios formales de diálogo y consulta es esencial para garantizar que la voz de la ciudadanía sea escuchada en la formulación de políticas penales. Audiencias públicas, mesas de trabajo y foros comunitarios son herramientas efectivas para involucrar a la población en el proceso decisonal.

Es crucial que estos espacios sean accesibles y que se proporcione información clara y transparente sobre los temas en discusión.

Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas:

La transparencia en el sistema de justicia penal es un requisito indispensable para generar confianza y legitimidad. Se deben implementar medidas para garantizar la publicación de información relevante sobre casos

judiciales, estadísticas criminales y decisiones políticas.

Además, es necesario establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía monitorear y evaluar las acciones de las autoridades encargadas de la formulación y aplicación de políticas penales.

Promoción de la Participación Activa de Grupos Vulnerables:

Para construir un sistema de justicia verdaderamente inclusivo, es fundamental garantizar la participación activa de grupos vulnerables. Personas con discapacidad, comunidades indígenas, migrantes y personas en situación de pobreza deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y necesidades en relación con las políticas penales.

Se deben diseñar estrategias específicas para facilitar su participación, como la capacitación en derechos humanos y la asignación de recursos para la

representación de estos grupos en espacios de consulta.

Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de la participación ciudadana en la justicia penal. Plataformas en línea para la presentación de comentarios, sugerencias y propuestas pueden llegar a un amplio espectro de la población, incluidos aquellos con limitaciones de acceso a internet o habilidades tecnológicas limitadas.

Es importante garantizar que estas plataformas sean accesibles y fáciles de usar para todos los ciudadanos.

Fomento de la Colaboración entre el Estado y la Sociedad Civil:

La colaboración entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil es esencial para promover una participación ciudadana efectiva

en la justicia penal. Se deben establecer mecanismos de trabajo conjunto, como comités consultivos mixtos, para facilitar el intercambio de ideas y la colaboración en la formulación y evaluación de políticas penales. Además, es importante brindar apoyo financiero a proyectos de participación ciudadana liderados por la sociedad civil.

Incentivos para la Participación Ciudadana:

Es necesario diseñar incentivos para fomentar la participación ciudadana en la justicia penal. Programas de reconocimiento, asignación de fondos para proyectos comunitarios y otros incentivos pueden motivar a los ciudadanos a involucrarse activamente en la toma de decisiones sobre políticas penales. Estos incentivos deben ser equitativos y accesibles para todos los sectores de la población.

Evaluación Periódica y Retroalimentación Continua:

Es crucial establecer mecanismos de evaluación periódica para medir el impacto de las políticas penales en la sociedad y recopilar retroalimentación de la ciudadanía. Esta retroalimentación debe ser utilizada para ajustar y mejorar continuamente las políticas penales, asegurando que reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad en general.

Desde una perspectiva jurídica, además de las propuestas mencionadas anteriormente, hay otros lineamientos y consideraciones que pueden ser recomendados para promover una mayor inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales en Ecuador y fortalecer el sistema penal:

Garantía de Derechos Fundamentales:

Es fundamental que cualquier propuesta de política penal respete

y proteja los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa legal, entre otros. Promover la participación ciudadana también implica garantizar que estas protecciones sean robustas y efectivas para todos los individuos, independientemente de su condición social o situación legal.

Principio de Legalidad y Proporcionalidad:

Las políticas penales deben estar en consonancia con el principio de legalidad, que establece que no puede haber sanción sin una ley previa que la establezca. Asimismo, las medidas adoptadas deben ser proporcionales al delito cometido, evitando penas excesivas o desproporcionadas que puedan afectar injustamente a los ciudadanos.

Acceso a la Justicia:

Es importante garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso efectivo a la justicia, independientemente de su situación económica o social. Esto implica proporcionar recursos suficientes para la defensa legal gratuita, promover la mediación y conciliación como formas alternativas de resolución de conflictos, y eliminar barreras que puedan dificultar el acceso a los tribunales.

Participación en la Reforma Legislativa:

Se debe promover la participación ciudadana en el proceso de reforma legislativa relacionada con el derecho penal. Esto incluye la consulta pública durante la elaboración de proyectos de ley, la realización de audiencias públicas para discutir propuestas legislativas y la difusión de información clara y accesible sobre los cambios propuestos en el sistema penal.

Garantía de Independencia Judicial:

La independencia del poder judicial es esencial para garantizar un sistema de justicia imparcial y efectivo. Es importante promover medidas que protejan la independencia de los jueces y fiscales frente a presiones externas, asegurando que puedan tomar decisiones basadas únicamente en la ley y la evidencia presentada en cada caso.

Protección de Grupos Vulnerables:

Las políticas penales deben incluir medidas específicas para proteger a grupos vulnerables, como mujeres, niños, personas LGBT+, personas en situación de calle, entre otros. Esto puede incluir la implementación de protocolos especiales para casos de violencia de género, la capacitación de profesionales del sistema judicial en temas de diversidad y sensibilidad cultural, y la asignación de recursos para

programas de rehabilitación y reinserción social.

Prevención del Delito:

Además de la respuesta punitiva, es importante promover políticas de prevención del delito que aborden las causas subyacentes de la criminalidad. Esto puede incluir programas de educación y capacitación, oportunidades de empleo y desarrollo económico en comunidades desfavorecidas, y medidas de intervención temprana para identificar y apoyar a personas en riesgo de cometer delitos.

Promoción de la Cultura de la Legalidad:

Fomentar una cultura de respeto por la ley y los derechos humanos es fundamental para fortalecer la participación ciudadana en la justicia penal. Esto implica promover la educación cívica en las escuelas, la difusión de información sobre los derechos y responsabilidades de los

ciudadanos, y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones democráticas.

Al considerar estos lineamientos desde una perspectiva jurídica, se puede desarrollar un marco legal y político que promueva una mayor inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas penales en Ecuador, asegurando al mismo tiempo el respeto por el estado de derecho y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Asimismo, existen varias medidas adicionales que pueden contribuir al fortalecimiento del sistema penal en Ecuador:

Modernización de la Infraestructura Judicial:

Invertir en la modernización de la infraestructura judicial, incluyendo la construcción y equipamiento de tribunales, centros de detención y otros servicios relacionados con el sistema penal. Esto ayudará a

mejorar la eficiencia y la efectividad de la administración de justicia.

Capacitación y Desarrollo Profesional:

Brindar capacitación continua y desarrollo profesional a jueces, fiscales, abogados y otros profesionales del sistema penal. Esto incluye formación en áreas como derechos humanos, técnicas de investigación, mediación y conciliación, y gestión de casos complejos.

Fortalecimiento de la Investigación Criminal:

Mejorar los recursos y la capacitación de las unidades de investigación criminal, con el fin de fortalecer la capacidad del sistema para identificar, investigar y procesar delitos de manera efectiva. Esto puede incluir la implementación de tecnologías forenses avanzadas y la colaboración con agencias internacionales para combatir el crimen organizado y la corrupción.

Descentralización y Descongestión Judicial:

Descentralizar la administración de justicia y fortalecer la capacidad de los tribunales locales para resolver casos de manera expedita y eficiente. Esto puede incluir la creación de juzgados especializados en áreas como violencia de género, delitos juveniles y violaciones de derechos humanos, así como la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Promoción de la Rehabilitación y Reinserción Social:

Desarrollar programas integrales de rehabilitación y reinserción social para personas que han sido condenadas por delitos, con el objetivo de reducir la reincidencia y promover su reintegración en la sociedad. Esto puede incluir programas de educación, capacitación laboral,

asesoramiento psicológico y apoyo comunitario.

Coordinación efectiva a nivel Interinstitucional:

Fomentar la coordinación y cooperación entre las diferentes instituciones involucradas en la administración de justicia, incluyendo el poder judicial, el Ministerio Público, la policía, el sistema correccional y otras agencias gubernamentales pertinentes. Esto ayudará a mejorar la eficiencia y la eficacia del sistema en su conjunto.

Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana:

Implementar políticas integrales de seguridad ciudadana que aborden las causas subyacentes de la criminalidad, incluyendo la pobreza, la desigualdad social, el acceso limitado a servicios básicos y la falta de oportunidades económicas. Esto puede incluir la mejora de la iluminación pública, la promoción de espacios públicos

seguros y la implementación de programas de prevención del delito en colaboración con la comunidad.

justicia y la seguridad de la sociedad en su conjunto.

Transparencia y Combate a la Corrupción:

Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el sistema penal, con el fin de prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas. Esto incluye la implementación de medidas anticorrupción, la promoción de la transparencia en la gestión de recursos y la aplicación rigurosa de sanciones a aquellos que cometan actos de corrupción dentro del sistema.

Al implementar estas medidas complementarias junto con las propuestas para promover la participación ciudadana, se puede lograr un fortalecimiento integral del sistema penal en Ecuador, que garantice la protección de los derechos fundamentales, la efectividad de la administración de

Reflexiones finales

El recorrido a través de las interpretaciones modernas del derecho penal ecuatoriano nos ha llevado a reflexionar sobre los desafíos y las oportunidades que enfrenta el sistema de justicia en su búsqueda constante de equidad y efectividad. A medida que exploramos las diversas aproximaciones al derecho penal, desde sus características fundamentales hasta las alternativas restaurativas y transformadoras, hemos identificado áreas clave que requieren atención y acción.

En primer lugar, queda claro que el derecho penal moderno no puede limitarse únicamente a la aplicación de la ley, sino que debe aspirar a la realización de la justicia en su sentido más amplio. Esto implica reconocer la importancia de la sensibilidad hacia los derechos humanos y la vulnerabilidad, así como la necesidad de promover una participación ciudadana activa en la reforma del sistema penal.

La crisis de confianza en las instituciones de justicia representa un desafío significativo que debe abordarse con urgencia. La legitimidad del sistema penal ecuatoriano se ve comprometida cuando los ciudadanos pierden la fe en su capacidad para administrar justicia de manera imparcial y equitativa. Es imperativo restaurar esta confianza a través de medidas concretas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por los derechos fundamentales de todos los individuos.

La justicia restaurativa y transformadora emerge como una alternativa prometedora para un sistema más humano y efectivo. Al centrarse en la reparación del daño causado y la reconciliación entre las partes involucradas, este enfoque ofrece una vía hacia la resolución pacífica de conflictos y la reintegración de los infractores en la sociedad. Sin embargo,

su implementación exitosa requiere un compromiso firme por parte de todas las partes interesadas y una inversión significativa en recursos y capacitación.

En última instancia, el camino hacia una justicia penal más inclusiva y participativa exige un esfuerzo colectivo y sostenido por parte de la sociedad en su conjunto. Solo mediante el compromiso activo de los ciudadanos, las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes podremos construir un sistema penal que refleje verdaderamente los valores y principios de una sociedad democrática y justa.

En estas reflexiones finales, nos enfrentamos al desafío de traducir nuestras ideas en acciones tangibles que conduzcan a un cambio significativo y duradero. Que este libro sirva como un punto de partida para continuar el diálogo y la acción en pos de un sistema de justicia penal que verdaderamente sirva a la justicia y al bienestar de todos los ecuatorianos.

Referencias Bibliográficas

- Amaya López, Carlos, Blas Yoel Juanes Giraud, Carlos Amaya López, y Blas Yoel Juanes Giraud. «Descongestión del sistema judicial en Ecuador. Método alternativo de solución de conflictos en la mediación en primera instancia en materia laboral». *Revista Universidad y Sociedad* 12, n.º 5 (octubre de 2020): 518-24. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000500518&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- Arana, Raúl Pariona. «El derecho penal “moderno”. Sobre la necesaria legitimidad de las intervenciones penales». *Derecho Penal y Criminología* 27, n.º 82 (2005): 155-74. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/980>.
- Arévalo, Mtro Ricardo Rojas. «JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES», s. f.
- Aristizabal, Diana Maite Bayona, Alejandro Gómez Jaramillo, Mateo Mejía Gallego, y Víctor Hugo Ospina Vargas. «DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN COLOMBIA». *Acta Sociológica* 72 (1 de enero de 2017): 71-94. <https://doi.org/10.1016/j.acso.2016.11.002>.
- Arvelo, Pamilys Milagros Moreno, Ninoska Maylin Jaya Granados, Jhoao Oliver Alban Valencia, y Andrea Denisse Zambrano. «Impacto de la globalización en la protección de los derechos humanos en Ecuador». *Universidad y Sociedad* 13, n.º 5 (15 de septiembre de 2021): 551-56. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2275>.

Asamblea Nacional. «Código Orgánico Integral Penal», 2023. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>.

———. «LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL. Registro Oficial Suplemento 52 de 22-oct-2009», 2009. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf.

Bolívar Zuñiga. «¿Justicia restaurativa penal en Ecuador? - Apolo». Accedido 1 de mayo de 2024. <https://apolo.ec/justicia-restaurativa-penal-en-ecuador/>.

Borja Mendoza, David Alejandro. «La deficiente Política Criminal en el Ecuador respecto al derecho penitenciario y su efecto en la carencia de oportunidades laborales», 2022. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/4691>.

«Breve aproximación a la justicia restaurativa en el sistema penal español. Recomendación CM/rec (2018) · Noticias Jurídicas». Accedido 1 de mayo de 2024. <https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/14876-breve-aproximacion-a-la-justicia-restaurativa-en-el-sistema-penal-espanol-recomendacion-cm-rec-2018/>.

CELAG. «La confianza de los ecuatorianos en las instituciones encargadas de la seguridad llega a su punto más bajo en los últimos 15 años». *CELAG* (blog), 29 de enero de 2024. <https://www.celag.org/la-confianza-de-los-ecuatorianos-en-las-instituciones-encargadas-de-la-seguridad-llega-a-su-punto-mas-bajo-en-los-ultimos-15-anos/>.

«Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf». Accedido 1 de mayo de 2024. <https://www.defensa.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf.

Corte Constitucional del Ecuador. «Setencia No. 9-17-CN/19», 2019. [https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BoletinJulio/OTROS/0009-17-CN-19\(0009-17-CN\).pdf](https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BoletinJulio/OTROS/0009-17-CN-19(0009-17-CN).pdf).

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. «Sentencia No. OC-29/22», 2022. https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_29_esp.pdf.

doInGlobal. «Justicia penal actual: claves y desafíos». *Make the world a better place* (blog), 27 de febrero de 2024. <https://doinglobal.com/justicia-penal-claves-y-deasfios/>.

«El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador». Accedido 1 de mayo de 2024. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100058.

Fiscalía General del Estado. «Dirección de política criminal. Ecuador», 2023. <https://www.fiscalia.gob.ec/direccion-politica-criminal/>.

Human Rights Watch. «Ecuador: Eventos de 2023». En *Informe Mundial 2024*, 2023. <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador>.

Jarrín, Adrián Alejandro Alvaracín. «Irracionalidad punitiva en Ecuador: Una mirada crítica desde el garantismo penal». *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, n.º 4 (21 de diciembre de 2023): 14-22. <https://doi.org/10.32719/29536782.2023.2.2>.

Manssur, María José Arregui. «Hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano para asegurar el cumplimiento de los Principios y

- Derechos Humanos y Garantías legales y fundamentales». *Polo del Conocimiento* 9, n.º 3 (13 de marzo de 2024): 1551-1771. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i3.6749>.
- Morocho, Natalia Alejandra Salinas. «Implementación de la justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano: un enfoque sistemático». *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas* 7, n.º 1 (28 de enero de 2024): 59-67. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/768>.
- Núñez Vega, Jorge. «La crisis del sistema penitenciario en Ecuador». workingPaper. Quito: FLACSO sede Ecuador, enero de 2006. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2356>.
- Pérez Contreras, María de Montserrat. «Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar». *Boletín mexicano de derecho comparado* 38, n.º 113 (agosto de 2005): 845-67. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0041-86332005000200009&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- poliveiraa. «Crime Prevention & Criminal Justice Module 8 Key Issues: 1. Concept, Values and Origin of Restorative Justice». Accedido 1 de mayo de 2024. [//www.unodc.org](http://www.unodc.org).
- Polo, Felipe Rivera. «Protección de minorías y otros grupos vulnerables: La lucha contra la discriminación y la injusticia», s. f.
- Sánchez, Narda Beatriz Bernal, y Nathalia Lescano Galeas. «Resignificar la justicia penal. Un análisis entre la práctica de Ecuador y México». *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 2021. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17072>.

Villacrés, Santiago Elías Cárdenas, Mayeixi Melisa Pita Moreira, Hugo Hernán Chavarrea Sela, y Isaac Alberto Cárdenas Villacrés. «Luces y sombras en la justicia ecuatoriana. Explorando la corrupción en la actualidad». *Ciencia y Educación* 4, n.º 9 (7 de septiembre de 2023): 15-29. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8325905>.

ISBN: 978-9942-663-00-9

